

---

# INFORME DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

V i g e n c i a 2 0 2 0

---



República de Colombia  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
**Supersolidaria**  
Superintendencia de la Economía Solidaria

E n e r o 2 0 2 1

**Ricardo Lozano Pardo**  
Superintendente de la Economía Solidaria

**Gustavo Serrano Amaya**  
Superintendente Delegado para la  
Supervisión Financiera en el Cooperativismo

**Martha Nury Beltrán Misas**  
Superintendente Delegada para la  
Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria

**Katherine Luna Patiño**  
Secretario General

**Juan Carlos López Gómez**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Mabel Astrid Neira Yepes**  
Oficina de Control Interno

**Hilda Cristina Alzate Martinez**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

**SUPERSOLIDARIA**  
Carrera 7 No. 31-10 - Pisos 11,15 y 16.  
PBX: (57) (1)7 560 557  
Web: [www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)  
Línea Gratis: 018000-180-430  
Bogotá, Colombia

## CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

#### 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

- 1.1 Quiénes Somos
- 1.2 Nuestra Misión
- 1.3 Nuestra Visión
- 1.4 Valores Corporativos
- 1.5 Estructura organizacional

#### 2. NUESTRA GESTIÓN

- 2.1 Gestión de la Supervisión
- 2.2 Gestión de Interacción Ciudadana
- 2.3 Proyectos de Inversión
- 2.4 Sistema de Gestión
- 2.5 Gestión del Talento Humano
- 2.6 Gobierno Digital
- 2.7 Gestión de la Información
- 2.8 Gestión Jurídica
- 2.9 Gestión Contractual
- 2.10 Gestión Financiera
- 2.11 Gestión de Comunicaciones
- 2.12 Fortalecimiento de la Transparencia y Acceso a la Información Pública

## INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fortalecer los valores corporativos de transparencia y confianza de nuestra entidad, y en cumplimiento al deber que tenemos las instituciones públicas de informar y responder por la gestión realizada ante la ciudadanía y grupos de interés, presentamos el Informe de Gestión para la vigencia 2020, bajo la administración del Doctor Ricardo Lozano Pardo.

Nuestro interés con el presente informe, es promover el control y la participación social, lo que permitirá tomar mejores decisiones e incrementar la efectividad y legitimidad de la función pública.

El objetivo de este informe es presentar de manera integral y sucinta los principales logros de la gestión de la Entidad, señalando las principales acciones generadoras de cambio y los esfuerzos por modernizar y desarrollar nuevos métodos para el cumplimiento de la misión institucional, fomentando la participación del sector, a través de la implementación de proyectos e iniciativas estratégicas en pro de lograr una efectiva transformación digital y fortalecimiento institucional.

En concordancia con la Ley 1712 de 2014, “Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública”, invitamos a las entidades solidarias, sus asociados, entes de control, medios de comunicación, sociedad civil y ciudadanía en general; a conocer y participar de esta información, para que, de esta manera contribuyan al logro de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad.

## 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

### 1.1 Quienes somos

La Superintendencia de la Economía Solidaria fue creada mediante la Ley 454 de 1998 como un “organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y ejercerá la inspección, vigilancia y control de las cooperativas y de las organizaciones de la Economía Solidaria que determine mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado”.

De acuerdo a lo establecido en la mencionada Ley, esta Superintendencia, “en su carácter de autoridad técnica de supervisión desarrollará su gestión con los siguientes objetivos y finalidades generales”:

1. Ejercer el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.
2. Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de Economía Solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.
3. Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, en orden a hacer prevalecer sus valores, principios y características esenciales.
4. Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas a ellas otorgadas.
5. Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que ha de guiar la organización y funcionamiento de las entidades vigiladas.

### 1.2 Nuestra Misión:

La Supersolidaria es una entidad técnica del Estado que trabaja por la sostenibilidad de las organizaciones, la protección de los derechos de los asociados y de la comunidad en general, anticipándose a los desafíos para el posicionamiento y avance de la economía solidaria.

### 1.3 Nuestra Visión:

En 2022 la Supersolidaria se destacará por su modelo de supervisión prospectivo, participativo y efectivo, y por su aporte al posicionamiento y avance de la economía solidaria.

## 1.4 Nuestros Valores Corporativos:

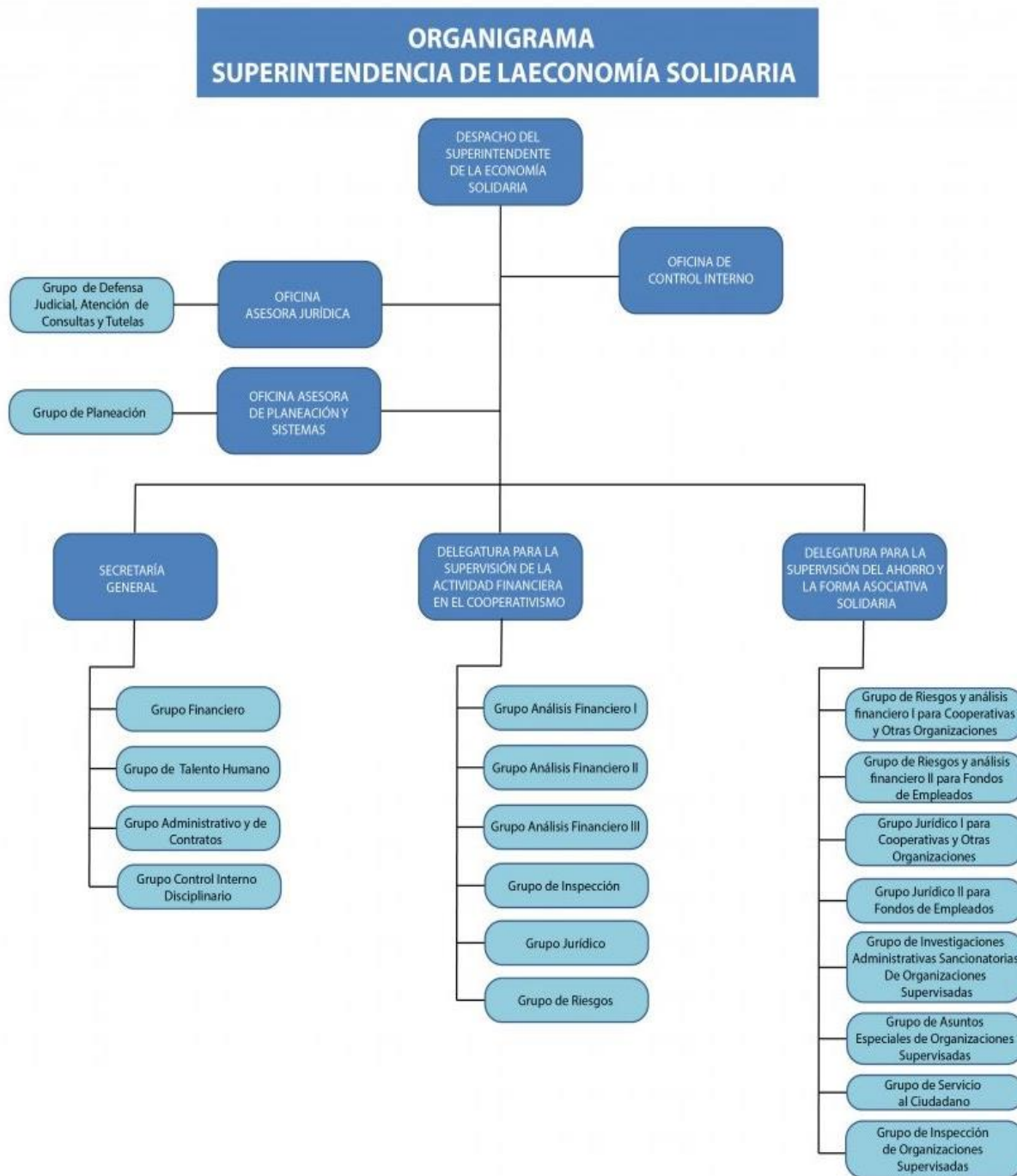
Los valores para Supersolidaria son la esencia del cómo realizamos nuestro trabajo. Nos ayudan a ser más competitivos, marcan patrones para la toma de decisiones y permiten posicionar una cultura dentro de la Entidad.

Nuestros valores son:

1. **Honestidad:** es un valor o cualidad propia de los seres humanos, que tiene una estrecha relación con los principios de verdad y justicia y con la integridad moral. Una persona honesta es aquella que procura siempre anteponer la verdad en sus pensamientos, expresiones y acciones. Actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **Justicia:** actitud que consiste en dar a cada quien lo que le corresponde, corrigiendo desequilibrios y observando diferencias. Actúa con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas; con equidad, igualdad y sin discriminación.
3. **Diligencia:** cumplir los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible; con atención, prontitud y eficiencia, para así, optimizar el uso de los recursos del Estado
4. **Respeto:** reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos; sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
5. **Compromiso:** actitud de cooperación por convicción, que sobrepasa lo impuesto, pactado y/o acordado. El servidor público es consciente de la importancia de su rol y está en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relaciona en sus labores cotidianas; buscando siempre mejorar su bienestar.
6. **Solidaridad:** ayudar a otros cuando lo necesitan y/o trabajan por los mismos intereses. Colaborar para dar terminación a tareas especiales, sin intención de recibir algo a cambio.



## 1.5 Estructura Organizacional



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

“Super-Visión” para la transformación

## 2. NUESTRA GESTIÓN

A continuación, presentamos los resultados de gestión de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en concordancia con la normativa aplicable a la entidad y atendiendo los compromisos definidos para la vigencia 2020.

### 2.1 Gestión de la Supervisión

#### Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo

##### 2.1.1 Vigilancia

Dentro del proceso de vigilancia, los logros se evidencian a través de las siguientes actividades:

##### 2.1.1.1. Autorización de presentación de estados financieros al corte de diciembre 2019.

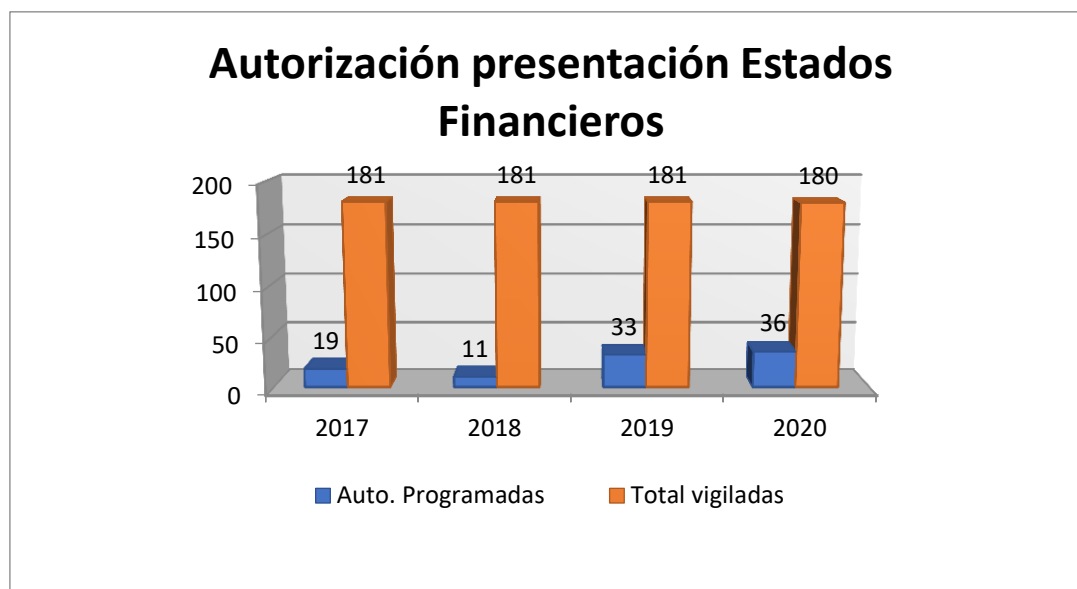
El Decreto 590 de 2016, mediante el cual se modificó el literal e) del numeral 2° del artículo 3° del Decreto 186 de 2004, eliminó la obligación de pronunciarse de manera previa sobre los estados financieros que se ponen a consideración de la asamblea por parte de las cooperativas de ahorro y crédito. Esta obligación quedó sólo para casos especiales:

- Las cooperativas de ahorro y crédito intervenidas, o sometidas a alguna de los institutos de salvamento previstos en el artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
- Las cooperativas que durante el período se les haya autorizado proceso de fusión, escisión, incorporación o transformación, o,
- Las cooperativas que la Superintendencia defina que requieren dicha autorización.

En el año 2020, sólo 36 cooperativas fueron objeto de este procedimiento (20%) y a la fecha está pendiente la autorización para la presentación de los estados financieros de 2019 de 6 cooperativas, que deben realizar ajustes contables. Es pertinente indicar que en octubre de 2019 se impartió la instrucción a las Cooperativas de Ahorro y Crédito de realizar la evaluación de cartera de créditos en noviembre de 2019 y registrar los resultados en el estado de situación financiera al corte de diciembre de 2019, en razón a que se pudo evidenciar que estas organizaciones, en muchos casos, no estaban reflejando el riesgo de crédito, producto de dichas evaluaciones, por lo tanto, la determinación de las entidades objeto de autorización previa de presentación de estados financieros a las asamblea, contempló revisar a aquellas que no presentaron cambios significativos en el indicador de riesgo de cartera a diciembre de 2019, aun cuando esta Superintendencia había detectado el incumplimiento en



la adopción de políticas y aplicación de metodologías idóneas para el proceso de evaluación de cartera de créditos.



Fuente: Elaboración Propia

#### 2.1.1.2. Evaluación de informes de controles de ley y normas prudenciales

Durante el transcurso del primer semestre del 2020 se evaluó el 100% de los informes recibidos por concepto de fondo de liquidez, riesgo de liquidez e informes de Revisoría Fiscal que remitieron las cooperativas, sobre el cumplimiento del fondo de liquidez, la gestión del riesgo de liquidez y el cumplimiento de normas prudenciales, tales como la relación de solvencia y los límites individuales de crédito y de concentración de operaciones, límite individual de captaciones y el límite de inversiones.

De otra parte y debido a la incertidumbre que genera el impacto de la emergencia sanitaria en el riesgo de liquidez, la Superintendencia exigió el reporte semanal del flujo de caja de las cooperativas de ahorro y crédito, con el fin de monitorear el estado de liquidez en forma permanente y detectar los conceptos de ingresos o salidas de recursos, que pudieran afectar la liquidez de la entidad

Producto de estos análisis se generaron 789 requerimientos, con observaciones sobre las falencias en los reportes relacionados con la situación de liquidez de la Entidad,

Igualmente se revisaron los informes trimestrales enviados por el Revisor Fiscal, en el cual, entre otros, remite el cálculo de la relación de solvencia, de acuerdo con lo previsto en el Título 10 de la parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, incorporado por el Decreto 961 de 2018, que derogó el Decreto 037 de 2015. En este caso, y dada la coyuntura presentada en el primer semestre se remitieron requerimientos por falencias evidenciadas en la determinación del patrimonio básico, la ponderación de los excedentes según el compromiso aprobado por la asamblea en el año anterior y el porcentaje de ponderación de la provisión general en el patrimonio adicional, entre otros aspectos.

### 2.1.1.3. Evaluación información de cierre de ejercicio presentada a las asambleas

Una vez efectuadas las asambleas ordinarias realizadas en el año 2020, se revisó la información de 42 cooperativas que realizaron su asamblea y presentaron los estados financieros de cierre de ejercicio de 2019 a consideración de la asamblea, y remitieron para la respectiva revisión, los documentos que exige el numeral 3 del Capítulo X de la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 y el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Se evaluó el 100% de la información presentada en el primer semestre de 2020, sobre los cuales se remitieron 40 requerimientos solicitando explicaciones adicionales y ajustes en relación con normas que fueron compiladas en el Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, modificado por el Decreto 2496 de 2015.

### 2.1.1.4 Evaluación de la información financiera y contable reportada

En lo corrido del primer semestre del año 2020 se revisó la información reportada por todas las cooperativas de ahorro y crédito, producto del análisis realizado a los resultados de los indicadores de riesgos, particularmente al índice de cartera de vencida, el indicador de margen operacional y suficiencia del margen financiero, se proyectaron 290 requerimientos.

Lo anterior, en razón a que es fundamental realizar el monitoreo al comportamiento financiero de las entidades vigiladas, dada la situación de riesgo a la que se encuentran expuestas por efecto de la emergencia sanitaria que afronta el país y que ha lesionado indicadores macroeconómicos con incidencia en las regiones en donde operan estas cooperativas.

### 2.1.1.5 Reuniones de seguimiento con directivos de las entidades vigiladas

Durante el primer semestre del presente año y dadas las circunstancias actuales, en donde hay mayor exposición al riesgo de liquidez, fue necesario ampliar la cobertura de supervisión mediante reuniones de seguimiento con los directivos de las entidades, con el propósito de evaluar la situación actual que presentan, las decisiones y planes adoptados y los resultados de las proyecciones financieras realizadas, se llevaron a cabo 20 reuniones (1 presencial y 19 virtuales).

### 2.1.1.6 Autorizaciones previas

Dentro de los trámites de autorización previa, es importante destacar que se encuentran en desarrollo dos (2) procesos de incorporación, sobre los cuales se evaluaron los estudios de viabilidad presentados y está pendiente su ejecución final.

### 2.1.1.7 Autorización posesión de administradores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 454 de 1998 y las instrucciones contenidas en el capítulo XI del Título II de la Circular Básica Jurídica, en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, se

requiere tramitar la posesión ante esta Superintendencia para poder ejercer sus cargos, en los casos de gerente, integrantes del consejo de administración, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento.

Normalmente las autorizaciones de posesiones, solicitadas por las entidades vigiladas, presentan un incremento considerable entre abril y junio de cada año, derivado de la realización de las asambleas generales ordinarias en el primer trimestre de cada año, en las que se efectúan el mayor porcentaje de nombramientos de integrantes del consejo de administración y revisores fiscales. Sin embargo, a causa del estado de emergencia nacional el porcentaje de asambleas realizadas disminuyó notablemente por lo que se espera, un incremento significativo de la presentación de dichas solicitudes durante el segundo semestre del año.

Durante el primer semestre del año 2020, se recibieron 159 solicitudes de posesión que fueron atendidas en su totalidad; se firmaron 78 requerimientos y 81 oficios de posesión de los cuales 71 fueron autorizaciones y 10 corresponden a abstenciones.

Frente al trámite de posesión el principal reto de la Superintendencia está en fortalecer el conocimiento de las vigiladas sobre la información requerida para poder agilizar este trámite; a ello apunta el proyecto de modificación de las instrucciones contenidas en la Circular Básica Jurídica y la realización de actividades de sensibilización sobre este aspecto. Igualmente se quiere impulsar el fortalecimiento de los requisitos exigidos por las organizaciones para elegir a sus administradores y revisores fiscales, teniendo en cuenta criterios de capacidad profesional, experiencia y en general para evaluar la idoneidad para desempeñar los cargos a los cuales son elegidos.

#### 2.1.1.8 Control de legalidad a reformas estatutarias

Los temas objeto de las reformas estatutarias se relacionan básicamente con requisitos para acceder a cargos de administración, términos para devolución de aportes sociales, vínculo de asociación, capital mínimo irreducible y retiro, entre otros.

En el transcurso del primer semestre de 2020, se recibieron en total 45 solicitudes de controles de legalidad de reformas estatutarias, de las cuales 31 fueron aprobadas, 3 se declaran con inaplicabilidad, 5 se encuentran en trámite y se proyectaron 6 requerimientos de información complementaria.

#### 2.1.1.9. Disolución y liquidación voluntaria

En el primer semestre de 2020, no se decretó la disolución y liquidación voluntaria de alguna cooperativa a cargo de la Delegatura Financiera.

No obstante, lo anterior, la Delegatura financiera maneja una base de datos de vieja data la cual está compuesta por 126 organizaciones solidarias en liquidación voluntaria, que, en su momento, fueron autorizadas por (Dansocial) para captar, a título de ahorro, dinero de sus asociados. El listado de estas cooperativas se encuentra publicado en la página web de la Superintendencia. A la fecha el estado de estas organizaciones es el siguiente:

- ✓ 67 cooperativas tienen cancelado el Registro Único Empresarial y Social de las Cámara de Comercio, o nunca lo tuvieron, es decir, no aparecen registro alguno, que evidencie que dichas organizaciones alguna vez estuvieron inscritas allí.
- ✓ 59 cooperativas no han renovado el RUES desde hace más de 4 años; para estas organizaciones se consultó la última dirección registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal y se efectuó requerimiento de información a cada una de ellas, los cuales fueron devueltos porque la dirección ya no correspondía.

Para la Delegatura Financiera, el principal reto en el proceso de vigilancia, lo constituye el fortaleciendo del modelo de supervisión basado en la gestión de los riesgos, con el fin de tener una supervisión más efectiva y prospectiva, que contribuya a la sostenibilidad y crecimiento de las cooperativas vigiladas.

### 2.1.2 Inspección

Teniendo en cuenta la situación actual, por la que se está atravesando, como consecuencia de la pandemia declarada por COVID-19, y de las medidas de emergencia sanitaria adoptadas por el Gobierno Nacional, en lo corrido del primer semestre de este año, se lograron realizar tan solo 2 visitas de inspección, definidas a partir del análisis de la matriz de riesgos, las cuales representan el 2,4% del total de cooperativas de ahorro y crédito vigiladas cuyos activos ascienden a \$16,1 billones. El confinamiento y las restricciones para el tránsito de personas en las diferentes regiones impidió el desarrollo de visitas de inspección presenciales y llevó a esta Superintendencia a programar visitas virtuales que se realizarán en el segundo semestre del año.

### 2.1.3 Control

Las actividades realizadas dentro del proceso de control son las siguientes:

#### 2.1.3.1 Régimen sancionatorio

En relación con la actividad sancionatoria, con corte al 30 de junio de 2020 se formularon 7 pliegos de cargos a directivos de 2 cooperativas de ahorro y crédito, los cuales están relacionados con incumplimiento a las instrucciones impartidas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

#### 2.1.3.2 Toma de posesión

En el transcurso del primer semestre del año 2020 se realizó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de la Cooperativa Laboyana de Ahorro y Crédito "COOLAC LTDA", la cual fue ordenada mediante Resolución 2020SES003005 del 03 de marzo de 2020.

Así las cosas, para el cierre del primer semestre del presente año, se encuentra en medida de toma de posesión una cooperativa de ahorro y crédito y continúa con la medida cautelar de vigilancia especial la Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia, adoptada mediante Resolución 2018210003435 del 6 de junio de 2018.

El principal reto lo constituye el monitoreo permanente del cumplimiento de los planes de acción adoptados por estas cooperativas para subsanar las causales que dieron origen a la aplicación de tales medidas cautelares, que permitan su levantamiento o adoptar en forma oportuna otras acciones tendientes a la protección de los bienes y ahorros de los asociados.

## Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

### 1.1. VIGILANCIA

#### Grupo de Riesgos y Análisis Financiero para Cooperativas y Otras Organizaciones

| LOGROS  | RETOS   |
|---|---|
| <p>Para el año 2020 el Grupo programó 800 evaluaciones financieras, realizando en el primer semestre del año 2020 trescientos dieciocho (318) extra situs, ejecutando de esta manera el 40% de la programado.</p> <p>El valor de activos reportados es de \$ 16.767 billones, con las evaluaciones financieras realizadas se cubrió el 80% por nivel de activos por \$ 13.437 billones, discriminados así: Primer nivel de supervisión \$ 11.323 billones, para el segundo nivel \$ 1.209 billones, para tercer nivel \$ 0.9 billones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se solicitaron planes de mejoramiento con el objetivo de mejorar indicadores de calidad de cartera, cuentas por cobrar, indicadores y resultados de ejercicios,</li> <li>En algunas organizaciones que presentaron quebranto patrimonial, se solicitó planes de acción para subsanar esta situación.</li> </ul> | <p>Avanzar en la implementación de la gestión basada en riesgos, con la finalidad que las organizaciones solidarias adopten políticas y estructuras para el control de riesgos a los que se enfrentan en desarrollo de las actividades de su objeto social.</p> |
| <p>✓ Se realizaron conversatorios con las 10 organizaciones más grandes y con 6 Asociaciones Mutuales, con el propósito de tener un acercamiento con las entidades y conocer los aspectos más relevantes relacionados con los riesgos a lo que están expuestas dependiendo de su actividad económica.</p>   | <p>Continuar con esta actividad de acercamiento con las organizaciones solidarias, que brinda una percepción complementaria a la información financiera que ya se tiene en esta Superintendencia.</p>   |
| <p>Se efectuaron 126 requerimientos a organizaciones que no reportan regularmente información financiera a través del SICSES, buscando generar la cultura de reporte oportuno.</p>  | <p>Continuar con los requerimientos en busca de crear cultura de reporte de información financiera en los tiempos señalados en la norma, con el fin de contar con una base de información financiera actualizada.</p>   |

## Grupo de Riesgos y Análisis Financiero para Fondos de Empleados

| LOGROS  | RETOS   |
|---|---|
| <p>Producto de la realización de las solicitudes Autorizaciones para transmitir información financiera que no ha sido reportada a la Superintendencia, hemos logrado que la información se reporte a través del Sistema de Captura de Información de la Superintendencia de la Economía Solidaria -. SICSES.</p>  | <p>Aumentar el número de organizaciones vigiladas que reportan información financiera, contable y estadística a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con lo contemplado en la Ley 454 de 1998, Decreto 2420 de 2015 y Circular Externa N° 01 de 2016, buscando la tecnificación del proceso.</p>                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realizar Evaluación financiera organizaciones de los niveles de supervisión 1, dos y tres de teniendo en cuenta su calificación por riesgo de acuerdo con la matriz de riesgo SISBRE y regulación prudencial, la cual se aplicó en las evaluaciones de 295 actividades entre, extra situs, análisis de los reportes del riesgo de liquidez F159, con el fin de que los fondos de empleados no incurran en situaciones de riesgo de liquidez que comprometa sus activos y ocasione pérdidas.</li> <li>✓ Se solicitaron planes de acción con el objetivo de mejorar el indicador de quebranto patrimonial a 30 fondos de empleados, requiriendo un plan de acción de tal forma que puedan subsanar esta situación.</li> <li>✓ Se evaluó el cumplimiento del indicador de solidez a seis (6) Fondos de Empleados que presentaron un porcentaje de indicador de solidez por debajo de 9%, solicitando un plan de mejoramiento, que permita en un tiempo propuesto mejorar este indicador y fortalezcan sus patrimonios.</li> </ul> | <p>Continuar reforzando la implementación de la gestión basada en riesgos, de tal forma que las organizaciones solidarias adopten políticas, procedimiento que permitan trabajar en la cultura de la identificación, prevención, y control del riesgo los son latentes en el desarrollo de las actividades de su objeto social.</p> |
| <p>En época de emergencia sanitaria se crearon mecanismos para acercarnos a seis (6) fondos de empleados con mayor valor de activos mediante la realización de conversatorios virtuales, cuya pretensión fue acercarnos a las organizaciones, con el fin de conocer sus acciones de cara a los diferentes riesgos: Operativo, Tecnológico, Mercado, Liquidez y Lavado de activos.</p>   | <p>Aumentar la cobertura de seguimiento de las organizaciones vigiladas, con base en los principios de materialidad e impacto a efectos de garantizar los intereses de los asociados.</p>   |

## Grupo Jurídico I Para Cooperativas y Otras Organizaciones

| LOGROS  | RETOS   |
|---|---|
| <p>En vigencia del primer semestre de 2020, se adelantaron (417) evaluaciones jurídicas (controles de legalidad de asambleas generales ordinarias o extraordinarias) a fondos de empleados de primer, segundo y tercer nivel de supervisión, efectuando la revisión del cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables a este tipo de organizaciones en materia de convocatoria, quórum, distribución de excedentes, elección de delegados, presentación de informes y demás aspectos jurídicos que se presentadas en desarrollo de las asambleas.</p> | <p>Considerando la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la cual generó suspensión en la realización de asambleas de la mayoría de los fondos de empleados, se prevé la remisión de documentos para la evaluación de control de legalidad por parte de los vigilados, para el cuarto trimestre de 2020.<br/>Por lo expuesto, tenemos como reto adelantar entre el cuarto trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021, la totalidad de solicitudes de control de legalidad de asambleas correspondientes a 2020, de aquellas organizaciones de primer y segundo nivel de supervisión y aleatoriamente a las de tercer nivel de supervisión de acuerdo con la metodología establecida de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 2159 de 1999.</p> |
| <p>A través de los diferentes requerimientos e instrucciones impartidas a los fondos de empleados en el desarrollo de los controles de legalidad, se efectuó vigilancia en la preservación de la naturaleza jurídica de este tipo de organizaciones en orden a hacer prevalecer los valores, principios y características esenciales de las mismas.</p>   | <p>Ampliar la cobertura de supervisión (Controles de Legalidad) para los fondos de empleados de tercer nivel de supervisión.</p>  |
| <p>Protección de los intereses de los asociados de las organizaciones de la Economía Solidaria, a través de la evaluación de la consistencia y coherencia de la información suministrada, la verificación de la distribución de los excedentes económicos y las revelaciones de la información de las organizaciones solidarias.</p>  | <p>Efectuar de acuerdo con el nuevo modelo de Supervisión basado en riesgos, los controles de legalidad adelantándonos y previniendo en lo posible, la materialización de los riesgos a que se pueden ver abocados los fondos de empleados.</p>   |
| <p>Se identificaron problemas de gobernabilidad, de gestión, operativos y financieros de los fondos de empleados, razón por la cual se impartieron instrucciones y se adelantaron otros mecanismos de supervisión.</p>  | <p>Lograr que, con la confianza depositada en el ejercicio de supervisión que se adelanta a través de los controles de legalidad, más Empresas incentiven la creación de Fondos de Empleados, que son estos, sin lugar a duda, ejemplo de solidaridad, ayuda mutua y beneficio social para sus Empleados.</p>   |
|   | <p>Optimizar el control y seguimiento del monitoreo al cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones impartidas en los controles de legalidad por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria a los fondos de empleados.</p>  |

## Grupo Jurídico para Fondos de Empleados

| LOGROS  | RETOS  |
|---|--|
| <p>En vigencia del primer semestre de 2020, se adelantaron (417) evaluaciones jurídicas (controles de legalidad de asambleas generales ordinarias o extraordinarias) a fondos de empleados de primer, segundo y tercer nivel de supervisión, efectuando la revisión del cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables a este tipo de organizaciones en materia de convocatoria, quórum, distribución de excedentes, elección de delegados, presentación de informes y demás aspectos jurídicos que se presentaron en desarrollo de las asambleas.</p> | <p>Considerando la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, la cual generó suspensión en la realización de asambleas de la mayoría de los fondos de empleados, se prevé la remisión de documentos para la evaluación de control de legalidad por parte de los vigilados, para el cuarto trimestre de 2020.</p> <p>Por lo expuesto, tenemos como reto adelantar entre el cuarto trimestre de 2020 y el primer trimestre de 2021, la totalidad de solicitudes de control de legalidad de asambleas correspondientes a 2020, de aquellas organizaciones de primer y segundo nivel de supervisión y aleatoriamente a las de tercer nivel de supervisión de acuerdo con la metodología establecida de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 2159 de 1999.</p> |
| <p>A través de los diferentes requerimientos e instrucciones impartidas a los fondos de empleados en el desarrollo de los controles de legalidad, se efectuó vigilancia en la preservación de la naturaleza jurídica de este tipo de organizaciones en orden a hacer prevalecer los valores, principios y características esenciales de las mismas.</p>   | <p>Ampliar la cobertura de supervisión (Controles de Legalidad) para los fondos de empleados de tercer nivel de supervisión.</p>   |
| <p>Protección de los intereses de los asociados de las organizaciones de la Economía Solidaria, a través de la evaluación de la consistencia y coherencia de la información suministrada, la verificación de la distribución de los excedentes económicos y las revelaciones de la información de las organizaciones solidarias.</p>  | <p>Efectuar de acuerdo con el nuevo modelo de Supervisión basado en riesgos, los controles de legalidad adelantándonos y previniendo en lo posible, la materialización de los riesgos a que se pueden ver abocados los fondos de empleados.</p>  |
| <p>Se identificaron problemas de gobernabilidad, de gestión, operativos y financieros de los fondos de empleados, razón por la cual se impartieron instrucciones y se adelantaron otros mecanismos de supervisión.</p>  | <p>Lograr que, con la confianza depositada en el ejercicio de supervisión que se adelanta a través de los controles de legalidad, más Empresas incentiven la creación de Fondos de Empleados, que son estos, sin lugar a duda, ejemplo de solidaridad, ayuda mutua y beneficio social para sus Empleados.</p>  |
|   | <p>Optimizar el control y seguimiento del monitoreo al cumplimiento de las recomendaciones e instrucciones impartidas en los controles de legalidad por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria a los fondos de empleados.</p>   |



## 1.2. INSPECCIÓN

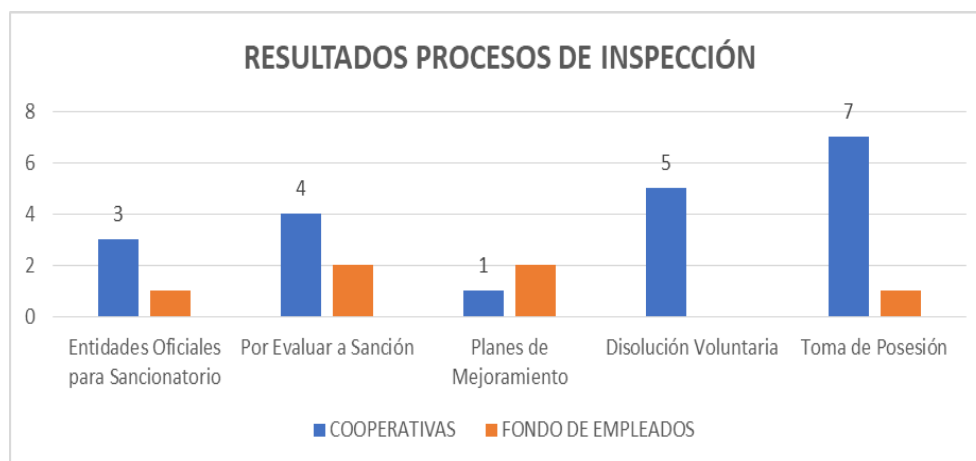
### Logros

- ✓ Elaboración de 117 informes pendientes de las visitas ejecutadas durante la vigencia 2019.
- ✓ 112 respuestas recibidas por parte de las entidades solidarias.
- ✓ 94 elaboraciones de contra glosas.

|  |   | COOPERATIVAS |          | FONDO DE EMPLEADOS |          | TOTAL GENERAL |          |
|--|---|--------------|----------|--------------------|----------|---------------|----------|
| ETAPA                                    | ACTIVIDAD                                 | Total Coop.  | % Avance | Total F.E.         | % Avance | Total General | % Avance |
| VISITA DE INSPECCIÓN                     | # DE VISITAS REALIZADAS                   | 67           | 100%     | 50                 | 100%     | 117           | 100%     |
| PRESENTACIÓN DE INFORMES                 | # DE INFORMES PRESENTADOS                 | 67           | 100%     | 50                 | 100%     | 117           | 100%     |
| RECEPCIÓN RESPUESTA                      | # DE INFORMES RECIBIDOS                   | 64           | 96%      | 48                 | 96%      | 112           | 96%      |
| ELABORACIÓN CONTRA GLOSA                 | # DE RESPUESTAS ANALIZADAS (Contra Glosa) | 58           | 75%      | 36                 | 91%      | 94            | 83,93%   |
| <b>% de Avance Proceso de Inspección</b> |   | <b>75%</b>   |          | <b>91%</b>         |          | <b>83,93%</b> |          |

- ✓ De los 117 informes elaborados y trasladados a las organizaciones vigiladas, el 22,22% se han generado alguna acción.

| ACTIVIDAD                                  | COOPERATIVAS  | FONDO DE EMPLEADOS | No. TOTAL DE PROCESOS |
|--|---------------|--------------------|-----------------------|
| Entidades Oficializadas para Sancionatorio | 3             | 1                  | 4                     |
| Por Evaluar a Sanción                      | 4             | 2                  | 6                     |
| Planes de Mejoramiento                     | 1             | 2                  | 3                     |
| Disolución y liquidación Voluntaria        | 5             | 0                  | 5                     |
| Toma de Posesión                           | 7             | 1                  | 8                     |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                       | <b>20</b>     | <b>6</b>           | <b>26</b>             |
| <b>% TOTAL DEL PROCESO DE INSPECCIÓN</b>   | <b>29,85%</b> | <b>12,00%</b>      | <b>22,22%</b>         |



- ✓ De los 117 procesos de inspección 101 tuvieron componente SARLAFT y 16 de carácter específico

| PROCESO DE INSPECCIÓN COMPONENTE SARLAFT |                              |           |
|--|------------------------------|-----------|
| ACTIVIDAD                                | No. De Visitas de Inspección | Sanción   |
| General con Componente SARLAFT           | 101                          | 3         |
| De Carácter Específico                   | 16                           | 7         |
| <b>TOTAL GENERAL</b>                     | <b>117</b>                   | <b>10</b> |

Fuente: Tablero de Control - corte a Agosto 2020

## Retos

- ✓ Realización de las visitas y traslado del 100% de los informes.
- ✓ De manera conjunta con la Delegatura Financiera y con un enfoque de supervisión basado en riesgo y en forma prospectiva se realizó la propuesta ante el señor Superintendente para la realización de visitas de Inspección de forma Virtual, las cuales se iniciarán a partir del segundo semestre 2020.
- ✓ Se realizaron ajustes al Manual de Supervisión en el capítulo de Inspección.
- ✓ Se desarrolló el procedimiento para las visitas de Inspección Virtual junto con el diagrama de flujo.
- ✓ Dando continuidad a labor de seguimiento e Inspección a las entidades solidarias por partes de las Delegaturas y no descuidando de esta manera su actividad fundamental.

Modelo y fases del proceso de Inspección Virtual para las Delegaturas Asociativas y Financieras:



### 1.3. CONTROL

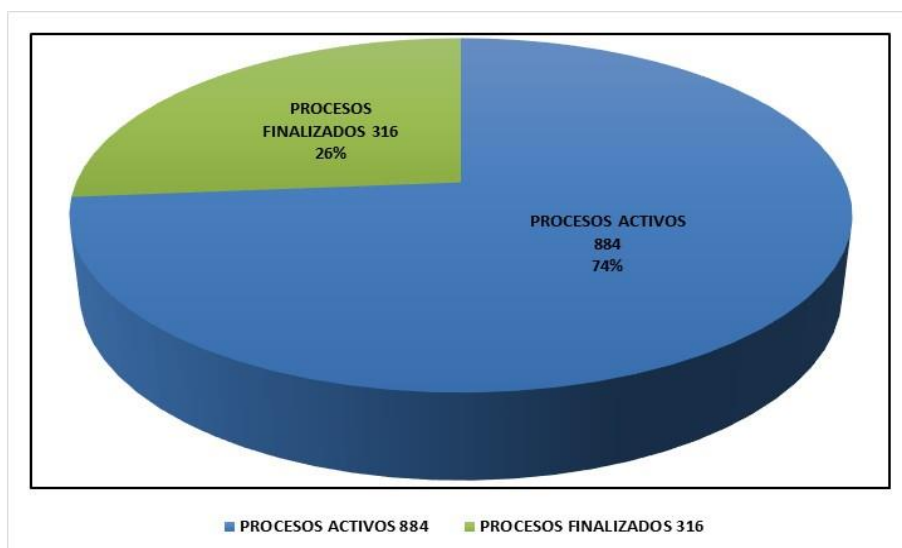
#### Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias

El Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias propuso tres (3) retos para la vigencia 2020, cuyo avance es el siguiente:

El primer reto está en finalizar todas las actuaciones administrativas iniciadas en administraciones anteriores en el menor tiempo posible atendiendo a los principios de eficiencia y eficacia que deben revestir todas las actuaciones de la administración pública, evitando toda clase de dilaciones que perpetúan los procesos en el tiempo.

Al respecto, el grupo de investigaciones administrativas sancionatorias durante el primer semestre del año gestionó el impulso procesal de las investigaciones identificadas durante la vigencia 2019, que para el 31 de diciembre ascendían a **1.190**, de las cuales se encontraban activas **1.047**. En el primer semestre, se recibieron 10 solicitudes de investigación y se cerraron **173** investigaciones.

Es así como al 30 de junio se registra un total de **1.200** procesos de los cuales **884** permanecen activos y hay **316** finalizados.



De los **884** procesos activos, hay **372** procesos que tiene resolución o auto de archivo y se encuentran en proceso de notificación, es decir que están próximos a finalizar; los **512** procesos restantes están en trámite, de los cuales, 20 se encuentran en averiguación preliminar, 110 tiene pliego de cargos, 293 tiene resolución sancionatoria en notificación o con recurso de reposición/o apelación, y 89 se encuentran en otra etapa procesal.



De esta manera se encuentra depurado el 100% los procesos iniciados en vigencias 2014, 2015 y 2016 y los esfuerzos del Grupo Sancionatorio se encuentran focalizados en finalizar los 512 procesos activos para cerrar el ciclo de los procesos aperturados en las vigencias 2017 y 2018.

El segundo reto está enmarcado en el nuevo modelo de la supervisión basada en riesgos adoptado por la Superintendencia, que tiene un enfoque de supervisión preventiva y continua, en el que se espera que la función de control para tomar medidas sancionatorias, esté dirigida a sancionar principalmente aquellas conductas violatorias de las normas que tipifican riesgos a los que podría verse expuesto el sector solidario en el desarrollo de sus actividades, como por ejemplo, el incumplimiento de las normas para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en las organizaciones solidarias.

Durante el primer semestre del año, el Grupo de Investigaciones Administrativas ha recibido **10** solicitudes de investigación, derivadas de toma de posesión y visitas de inspección realizadas por la Delegatura Asociativa a diferentes organizaciones solidarias, así como de quejas presentadas contra las organizaciones y la verificación del cumplimiento del reporte de operaciones sospechosas ante la UIAF.

Al respecto, se viene adelantando las averiguaciones preliminares de conformidad con lo previsto en el artículo 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 a fin de proferir pliego de cargos a los administradores, órganos de vigilancia y empleados o funcionarios respecto de los cuales se encontró mérito para

Finalmente, el tercer reto, está en realizar la depuración de los requerimientos efectuados en la vigencia de 2019 a las organizaciones solidarias, por el no reporte de información a la Superintendencia en la forma y fecha establecidas por este órgano de supervisión y aperturar las investigaciones administrativas sancionatorias correspondientes.

Continuando con el proceso de depuración de las organizaciones solidarias objeto de vigilancia que no reportan en tiempo la información financiera a la Superintendencia, en el primer semestre del año se proferieron **63** pliegos de cargos a organizaciones solidarias por el incumpliendo a las disposiciones contenidas en la Circular Básica Contable y Financiera y sus modificatorios.

### Grupo de Asuntos Especiales

- Liquidación voluntaria de organizaciones supervisadas

De conformidad al artículo 106 de la Ley 79 de 1988 en concordancia con el numeral 1 del artículo 107 *ibidem*, las organizaciones de la economía solidaria podrán ser disueltas por acuerdo de la asamblea general especialmente convocadas para el efecto. Así mismo, una vez disuelta la organización se procederá a su liquidación y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a la inmediata liquidación de acuerdo al artículo 111 de la citada Ley.

De acuerdo con lo anterior, esta Superintendencia de conformidad al capítulo XIII del Título V de la Circular Básica Jurídica 006 de 2015, solicita una serie de documentos que se deben presentar para realizar por parte de esta Delegatura el control de legalidad de la liquidación voluntaria. Una vez presentados estos documentos la Delegatura evalúa: i) Convocatoria, ii) quorum para tomar la decisión, y iii) capacidad de decisión de los órganos de administración.

Una vez analizado lo anterior, se registra el inicio del proceso de disolución y liquidación voluntaria ante esta Superintendencia y se realiza un seguimiento a la presentación de los documentos exigidos en la citada circular con el fin de obtener el finiquito de la liquidación, documento que establece que ante esta Superintendencia queda extinguida la personalidad jurídica de la organización solidaria.

Por lo anterior, al corte del 30 de junio de 2020 ante esta Delegatura, se presentaron los documentos para el inicio del proceso de liquidación voluntaria de veintitrés (23) organizaciones solidarias, a las cuales se les efectuó la evaluación jurídica correspondiente.

De otra parte, se inscribió el finiquito de ocho (8) organizaciones y se realizaron ciento cincuenta (150) requerimientos y contraglosa a las organizaciones en liquidaciones voluntarias, de las cuales setenta y un (71) fueron seguimientos para conocer el estado actual del proceso.

- Seguimiento a procesos de intervención forzosa administrativa

Al corte del 30 de junio de 2020 se adelantaron noventa y tres (93) seguimientos a los procesos de intervención forzosa administrativa, los cuales se realizan a través de la revisión de los informes presentados por los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores designados, en cumplimiento a la periodicidad establecida en el Título VI de la Circular Básica Jurídica No. 006 de 2015 proferida por esta Superintendencia.

Del análisis efectuado, surgieron requerimientos a las organizaciones solidarias que se encuentran en alguna medida de intervención administrativa, evaluaciones extra situ y requerimientos financieros o jurídicos de acuerdo con la medida en que se encuentren.

De otra parte, en el primer semestre de 2020 se realizaron siete (7) requerimientos a las Cooperativas que se encuentran en proceso de toma de posesión para administrar, con el fin de conocer el impacto de la emergencia sanitaria en el desarrollo de los planes de recuperación y se realizó reunión virtual con la Cooperativa Cooperan, donde expuso los efectos de la pandemia y las acciones correctivas realizadas para mitigar el riesgo.

A dichas organizaciones, se viene realizando seguimiento, no sólo a través del análisis de los informes trimestrales, sino con reuniones con los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores con el fin que informen la gestión adelantada, cumplimiento de los planes de recuperación o planes operativos de la liquidación según sea el caso, y presenten la información financiera, administrativa y jurídica de la intervenida.

- Actos administrativos elaborados

Con corte al 30 de junio de 2020 la Superintendencia de la Economía Solidaria ha proferido treinta (30) actos administrativos proyectados por el grupo de asuntos especiales de organizaciones supervisadas, que obedecen a medidas de toma de posesión genérica, toma de posesión para administrar, liquidación forzosa administrativa, prórrogas de las diferentes medidas de intervención, remoción, aceptación de renuncia y designaciones de agentes especiales, institutos de salvamento y resoluciones aclaratorias.

| RESOLUCIONES                         | No.       |
|--------------------------------------|-----------|
| RESOLUCIÓN TOMA DE POSESION GENÉRICA | 2         |
| RESOLUCIÓN TOMA PARA ADMINISTRAR     | 3         |
| RESOLUCION INSTITUTO SALVAMENTO      | 1         |
| RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN FORZOSA       | 6         |
| RESOLUCIÓN PRORROGA                  | 10        |
| RESOLUCIÓN PRORROGA MINISTERIO       | 2         |
| RESOLUCION ACEPTA RENUNCIA           | 4         |
| RESOLUCION ACLARATORIA               | 2         |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>30</b> |

Es importante destacar que la toma de posesión corresponde a una medida administrativa que representa la potestad de intervención propia de los organismos de supervisión, la cual obedece a unas causales específicas y taxativas que señala la Ley.

Igualmente, es del punto advertir, que la toma de posesión, dependiendo de la situación concreta, tiene como fin, o bien sea asumir la administración de la entidad para enervar los hechos que le impiden a la misma desarrollar regularmente su objeto social, asumiendo las más amplias facultades administrativas, o bien decretar la liquidación de la entidad vigilada poniendo fin al desarrollo de su objeto social e iniciando un proceso encaminado a la liquidación de activos para el pago de pasivos externos.

Adicionalmente, de los procesos que se encontraban en liquidación forzosa se evaluaron los documentos de terminación de la existencia legal de cuatro (4) organizaciones que culminaron el proceso.

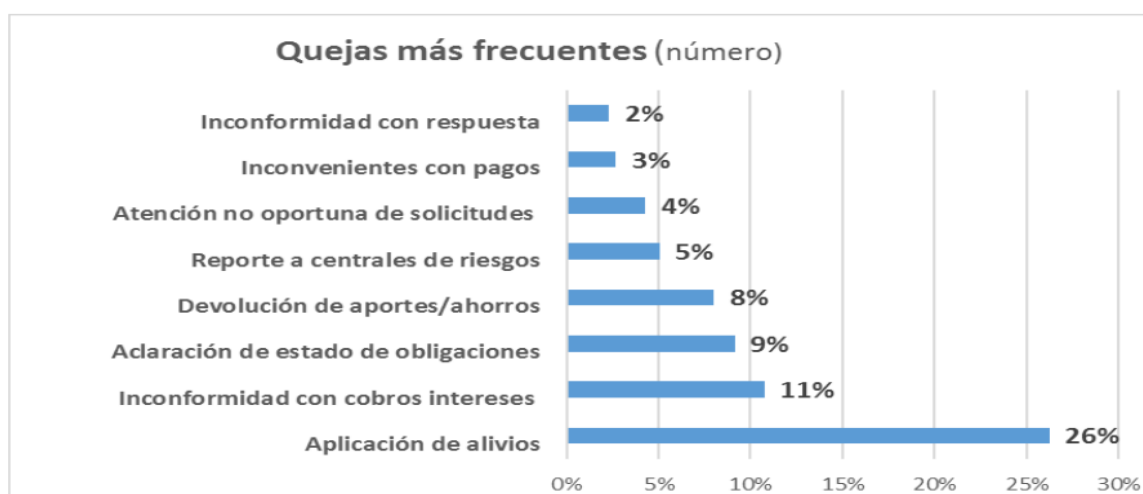
| LOGROS  | RETOS   |
|---|---|
| Al corte del 30 de junio de 2020 se adelantaron 93 seguimientos a los procesos de intervención forzosa administrativa, los cuales se realizan a través de la revisión de los informes presentados por los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores y de evaluaciones extra situ, realizando un seguimiento más constante a las actuaciones de los agentes especiales, liquidadores, revisores fiscales y contralores. | Realizar extra situ a todas las entidades que se encuentran en proceso de toma de posesión y hacer seguimiento a la respuesta y al comportamiento financiero de estas Organizaciones.   |
| Con el fin de conocer el efecto de la crisis sanitaria en los planes de recuperación, se requirió a todas las entidades que se encuentran en proceso de toma de posesión para administrar.  | Realizar seguimiento a las medidas adoptadas por las Organizaciones para mitigar el riesgo que ocasionó la pandemia.  |
| Se realizó una reunión virtual con la Cooperativa Cooperan.   | Realizar reuniones virtuales con todas las organizaciones que se encuentran en proceso de toma de posesión para administrar, con el fin de conocer el impacto de la pandemia en el desarrollo del plan de recuperación  |
| Con corte al 30 de junio de 2020 se profirieron 30 actos administrativos, que obedecen a medidas de toma de posesión genérica, toma de posesión para administrar, liquidación forzosa administrativa, prórrogas de las diferentes medidas de intervención, remoción, aceptación de renuncia y designaciones de agentes especiales, institutos de salvamento y resoluciones aclaratorias.  | Establecer unas señales de alerta con el fin de requerir a los agentes y liquidadores para que con dos (2) meses antes de vencimiento de la medida, estén enviando las solicitudes de prórroga, toma de posesión para administrar y liquidación forzosa.                                  |
| Al corte del 30 de junio de 2020 ante esta Delegatura, se presentaron los documentos para el inicio del proceso de liquidación voluntaria de 23, a las cuales se les efectuó la evaluación jurídica correspondiente.  | Realizar el control de legalidad del inicio del proceso de liquidación voluntaria que sean solicitados revisando el cumplimiento del quorum y la convocatoria de acuerdo con los estatutos.   |
|   | Tener actualizada la base de datos de las organizaciones en liquidación voluntaria con el fin de ser trasladada a la oficina de planeación y sistemas para la depuración de las bases de datos de la Supersolidaria.  |
| Se realizaron 150 requerimientos y contraglosa a las organizaciones en liquidaciones voluntarias, de las cuales veinticuatro (71) fueron seguimientos para conocer el estado actual del proceso.  | Requerir a 100 Organizaciones que se encuentren en proceso de liquidación voluntaria para saber del estado actual del proceso y poder dar finiquito a procesos que ya hayan terminado y cumplido con los requisitos de ley.   |
| Se inscribió el finiquito de 8 organizaciones   | Evaluar los documentos enviados por las organizaciones para autorizar el finiquito del proceso de liquidación voluntaria.<br>Requerir a las Cámara de Comercio enviando copia de los oficios de finiquito expedido por la SES, donde se evidencie que en el certificado aparecen activas. |



## 2.2 Gestión de Interacción Ciudadana

Para los tres primeros trimestres de 2020, la Superintendencia recibió dos mil ciento setenta y un PQRS de las cuales fueron contestadas de fondo directamente a los ciudadanos o asociados a las entidades vigiladas o se realizaron los traslados a los entes de control de las organizaciones solidarias.

Los motivos más frecuentes de las comunicaciones que nos remiten nuestros ciudadanos, se muestran a continuación:



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

Así mismo la entidad viene trabajando en la disminución de los tiempos de respuesta en las peticiones, quejas, reclamos. Solicitudes que presentan nuestros grupos de interés como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

| ÍTEM                      | ENERO      | FEBRERO    | MARZO      | ABRIL      | MAYO       | JUNIO      | JULIO      | AGOSTO     | SEPTIEMBRE |
|---------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|                           | 01/01/2020 | 01/02/2020 | 01/03/2020 | 01/04/2020 | 01/05/2020 | 01/06/2020 | 01/07/2020 | 01/08/2020 | 01/09/2020 |
|                           | 31/01/2020 | 29/02/2020 | 31/03/2020 | 03/04/2020 | 31/05/2020 | 30/06/2020 | 31/07/2020 | 31/08/2020 | 30/09/2020 |
| ENTRADA                   | 736        | 1178       | 1531       | 1249       | 1693       | 1694       | 1917       | 1413       | 861        |
| SALIDA                    | 868        | 597        | 1532       | 1379       | 1290       | 1699       | 1908       | 1764       | 2049       |
| Promedio tiempo respuesta | 30,3       | 25,7       | 21,2       | 18,4       | 20,4       | 19,2       | 18,1       | 13,8       | 8,4        |
|                           | 96,5       | 63,5       | 37,3       | 33,9       | 38,9       | 36,6       | 19,3       | 20,4       | 20,6       |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

Igualmente la Superintendencia dentro de sus funciones, desarrolla la evaluación a todas las respuestas presentadas por las organizaciones vigiladas, con el fin de realizar cierre o requerimientos adicionales, que para corte de 30 de septiembre se habían realizado dos mil doscientas noventa y nueve evaluaciones. Adicionalmente se realizó depuración de la información y estadísticas del grupo (tipificación, reparto, PQRS vs Respuestas)

En lo que va corrido del año 2020 de enero a septiembre se ha dió respuesta a las siguientes solicitudes:

| SOLICITUDES ATENDIDAS SEPTIEMBRE DE 2020 | NÚMERO |
|--|--------|
| Soporte                                  | 5.183  |
| Atención Virtual                         | 232    |
| Atención personalizada                   | 37     |
| Atención Correo efinancieros             | 20.739 |
| Atención Correo preguntas Capturador     | 3.576  |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

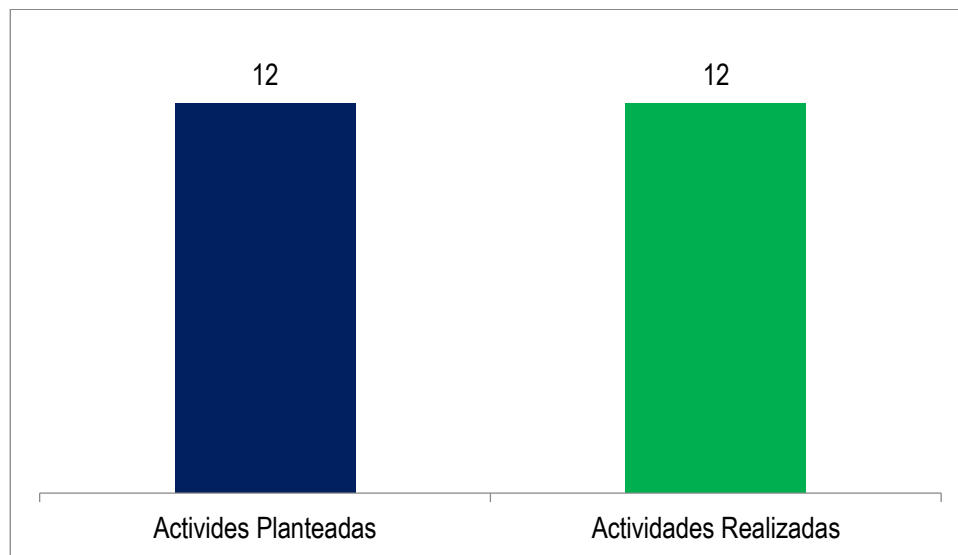
En el año 2020, se brindó capacitación virtual a entidades de nivel 3 y a integrantes de las Delegaturas Financiera y Asociativa; el grupo participa en las pruebas funcionales a los formatos del SICSES (por modificaciones o la creación de formatos) y otros, se actualizan los documentos (Instructivos y video tutoriales de instalación y actualización del aplicativo SICSES, preguntas frecuentes) de ayuda para los usuarios externos; apoyo a la delegatura financiera en el seguimiento a las entidades que no reportan en los tiempos establecidos. Es de resaltar que cuando se declaró la emergencia por pandemia de COVID 19, no se interrumpió la atención a los usuarios.

## 2.3 Gestión Estratégica

### 2.3.1 Plan de Acción Sectorial

La planeación estratégica sectorial, contiene los lineamientos estratégicos que cada entidad adscrita y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) debe acoger para su gestión institucional. El MHCP como cabeza de sector, lidera la formulación y realiza el seguimiento trimestral

al PES 2019-2022 y a su plan de acción anual, con la participación de las 19 entidades adscritas y vinculadas. A continuación, se relaciona el cumplimiento de las actividades formuladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria alineadas con las políticas de gestión y desempeño para el periodo 2020:



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte 31 de diciembre 2020

### 2.3.2 Planeación Estratégica Institucional

Para la formulación de la Planeación Estratégica 2019-2022, la entidad tuvo en cuenta la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. 'Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la Política de Gobierno Digital, Marco estratégico del sector hacienda y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Las estrategias planteadas por el PND sugieren lineamientos para la formulación del marco estratégico con focos claros en:

- Transformación digital, como palanca para mejorar la cobertura, capacidad, eficacia y eficiencia de la supervisión, con base en la gestión del dato.
- Regulación para fortalecer el desarrollo sostenible de las organizaciones vigiladas.
- La búsqueda permanente de la productividad, a través de la transformación digital, la innovación y la mejora continua, de tal manera que se maximice el gasto público.
- El mayor bienestar de las familias (generación de valor público y social) como propósito de la gestión.

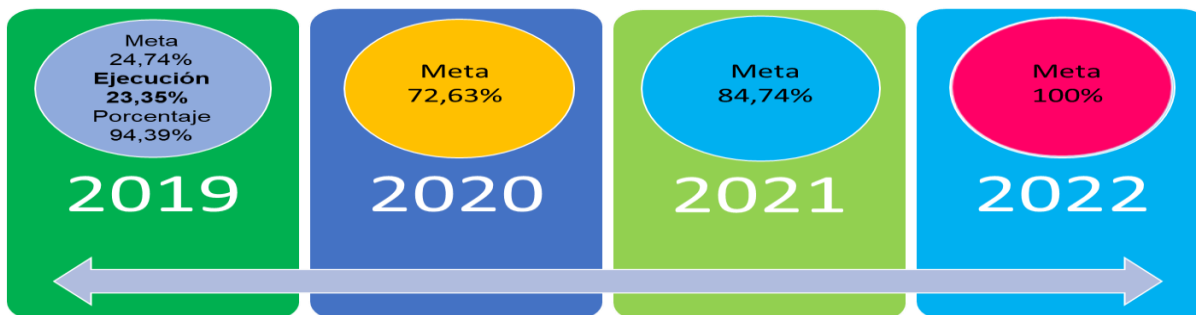
- La descentralización de las operaciones y la mayor cobertura regional.
- La mayor articulación de los grupos de interés a la gestión de la entidad, a fin de lograr el desarrollo sostenible concertado de las organizaciones del sector solidario, lo cual se alinea con el esquema de nuevo gobierno propuesto en el PND.
- La innovación como una herramienta para generar saltos cualitativos en procesos, nuevas opciones de servicio y distintas formas de articular a los grupos de interés.
- Por lo anterior, la propuesta de marco estratégico del proyecto de “Transformación digital del sector solidario 2019-2022”, se visualiza a través de tres ejes fundamentales: Transformación digital, innovación y articulación de grupos de interés (stakeholders).

A partir de lo anterior, la entidad formuló sus objetivos estratégicos, agrupados en siete ejes (cinco estratégicos y dos estructurales transversales), que al desplegarse generan los objetivos específicos conducentes al logro de la visión y la misión:

1. **Modelo de gestión:** Definir e implementar un modelo de supervisión basado en la gestión de riesgos, prospectivo, participativo y efectivo, que redunde en la sostenibilidad y avance de la economía solidaria.
2. **Gestión por procesos y proyectos:** Fortalecer la gestión por procesos, estandarizados e interdependientes, y por proyectos, para una prestación ágil, flexible y segura de servicios, mediante la mejora continua y la apropiación de las TIC.
3. **Capital humano competente:** Fomentar y desarrollar capacidades y competencias para contar con un capital humano altamente calificado y motivado, que aporte a la transformación institucional y a la materialización de las líneas de acción que consoliden los cambios.
4. **Gobernanza del dato:** Fomentar el uso co-creador de los datos para la producción continua de información y conocimiento, que faciliten la toma de decisiones y el liderazgo sectorial.
5. **Política pública y regulación:** Diseñar e impulsar iniciativas de política pública y generar regulación y doctrina unificadora para apoyar la gestión de la supervisión integral y el desarrollo del sector.
6. **Posicionamiento Institucional:** Definir e implementar acciones que permitan visibilizar la gestión de la Supersolidaria, con el fin de incrementar sus recursos de autoridad y legitimidad en el sector, haciendo explícito su aporte al posicionamiento avance de la economía solidaria.
7. **Transformación digital:** Optimizar la gestión y operación a través del uso de las TIC y su continua evolución, para satisfacer las necesidades y expectativas de las organizaciones, sus asociados, las demás entidades del sector y los ciudadanos en general.

La Supersolidaria, periódicamente hace análisis al comportamiento en la ejecución de la planeación estratégica a través de seguimientos. Al finalizar el 2020, la entidad logró el siguiente resultado:

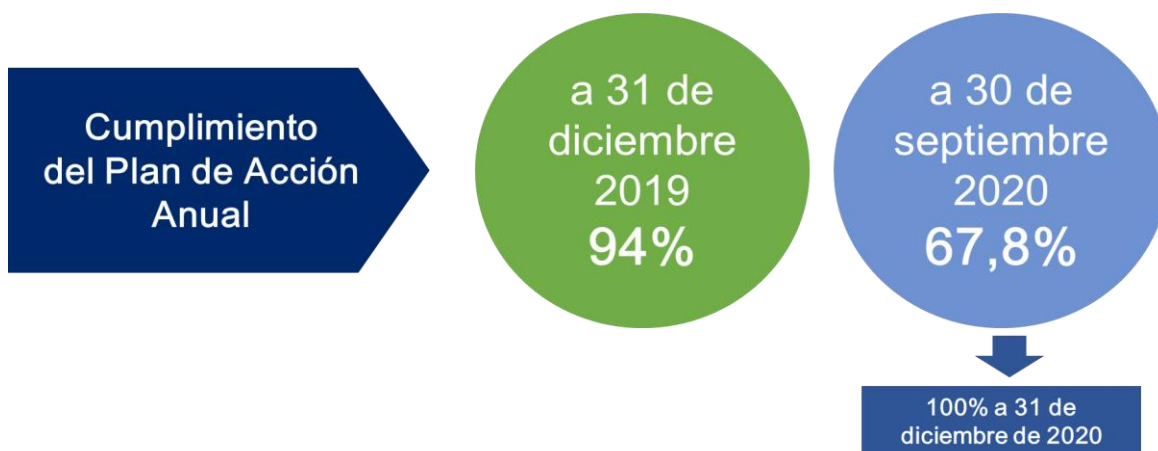
### RESULTADO PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte 31 de diciembre 2020

#### 2.3.3 Plan de Acción Anual

Para la vigencia 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria definió el Plan de Acción Anual, el cual estaba conformado por 46 actividades contenidas dentro de los siete ejes (cinco estratégicos y dos estructurales transversales) que agrupa el Plan Estratégico Institucional. A cierre del 30 de septiembre, la entidad presentó el siguiente resultado:



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte 30 de septiembre 2020

La Entidad, continuará con la consolidación de la planeación estratégica institucional, los planes institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los proyectos de inversión de la entidad.

## 2.4 Proyectos de Inversión

Los proyectos de inversión, contemplan actividades limitadas en el tiempo que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado. Los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación (DNP), atendiendo las competencias de las entidades y las características inherentes al proyecto.

Para la vigencia 2020 los recursos de inversión ascienden a \$18.484.000.000 equivalente al 53.42%% del total de recursos propios de la entidad aprobados para la vigencia, se contaba con seis (6) proyectos de inversión a saber:

**Relación Proyectos de Inversión Vigencia 2020**

| NOMBRE DEL PROYECTO   | OBJETIVO GENERAL  | PRESUPUESTO 2020         |
|---|---|--------------------------|
| Implementación de la supervisión basada en riesgos en la Superintendencia de la Economía Solidaria a nivel nacional               | Adoptar el sistema de supervisión basada en riesgos en la Supersolidaria          | \$ 4.064.320.256         |
| Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional                               | Ampliar cobertura de supervisión en las organizaciones solidarias del sector real | \$ 1.509.279.242         |
| Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel Nacional | Fortalecer la labor de supervisión a fondos de empleados y mutuales               | \$ 1.223.779.500         |
| Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá   | Fortalecer la generación y entrega de productos de TI                             | \$ 5.602.456.006         |
| Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá  | Organizar el acervo documental de la Supersolidaria                               | \$ 2.080.000.000         |
| Implementación de los sistemas de gestión de la Supersolidaria en Bogotá  | Articular sistemas de gestión de la Supersolidaria                                | \$ 832.049.500           |
| Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional  | Fortalecer las estructuras de gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito    | \$570.678.908            |
| Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria a nivel nacional                           | Fortalecer el sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria  | \$2.125.632.263          |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>\$ 18.008.195.675</b> |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Oficina Asesora de Planeación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, es la encargada de verificar la oportunidad y calidad de la información, que los formuladores reporten en el sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión SPI del Departamento Nacional de Planeación.

Con corte a 31 de diciembre de 2020, la entidad presento la siguiente ejecución frente a los proyectos de inversión:

| Proyecto  | Presupuestado Vigente    | Contratado               | Obligado                 | Pagado                   |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL               | \$4.064.320.256          | \$3.928.339.345          | \$ 3.259.652.818         | \$ 3.214.996.501         |
| FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CREDITO A NIVEL NACIONAL | \$1.223.779.500          | \$1.136.679.223          | \$1.059.873.936          | \$1.041.965.669          |
| PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL                               | \$1.509.279.242          | \$1.491.982.877          | \$ 1.385.970.746         | \$ 1.370.306.329         |
| FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ   | \$5.602.456.006          | \$4.941.156.464          | \$ 4.184.214.888         | \$ 4.126.042.906         |
| IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ  | \$832.049.500            | \$809.655.207            | \$ 656.128.517           | \$ 646.779.120           |
| ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ  | \$2.080.000.000          | \$1.710.409.152          | \$ 1.482.921.228         | \$ 1.482.921.228         |
| FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL  | \$570.678.908            | \$570.330.988            | \$ 544.276.181           | \$ 532.433.087           |
| FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN MATERIA NORMATIVA Y REGULATORIA A NIVEL NACIONAL                           | \$2.125.632.263          | \$1.991.846.262          | \$ 1.642.679.748         | \$ 1.642.679.748         |
| <b>Acumulado</b>  | <b>\$ 18.008.195.675</b> | <b>\$ 16.580.399.518</b> | <b>\$ 14.215.718.062</b> | <b>\$ 14.058.124.588</b> |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte 31 de diciembre 2020

Frente a los indicadores de ejecución se alcanzaron resultados en lo financiero del 78,07%, respecto a la ejecución de las actividades programadas un resultado del 100% y en el indicador de gestión del 100%; presentándose una ejecución frente a compromisos del 92,07%.

En vista de la insuficiente infraestructura con la que cuenta la Entidad para la operación y prestación de sus servicios; durante el primer semestre de 2020, la Superintendencia formuló un proyecto de inversión para la adquisición y adecuación de una nueva sede

Este proyecto de inversión tiene un horizonte de 2 años y su ejecución inicia a partir de 2021 con una apropiación presupuestal de \$ 19.913 millones, y para el 2022 se proyecta una apropiación de \$18.000.000.000.

Con la aprobación de este proyecto y de acuerdo con la cuota de inversión asignada para la Entidad, el presupuesto de inversión para la vigencia 2021 ascendería a \$44.146 millones, lo que representaría un crecimiento del 112% respecto al año anterior

## 2.5 Sistema de Gestión

### 2.5.1 Implementación Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Nuestro modelo de operación actual, está compuesto por procesos estratégicos, misionales y de apoyo; su objetivo es implementar una supervisión basada en la identificación de los riesgos, alineada con información financiera bajo los estándares internacionales, con enfoque de Gestión por Resultados.

Para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para lo cual se respondió el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG II y se realizó seguimiento a los planes de mejora derivados de la aplicación de los autodiagnósticos de MIPG.

#### 2.5.1.1 Resultados FURAG II

En el mes de marzo de 2020, se realizó el diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG II con corte a diciembre de 2019, obteniendo los siguientes resultados:

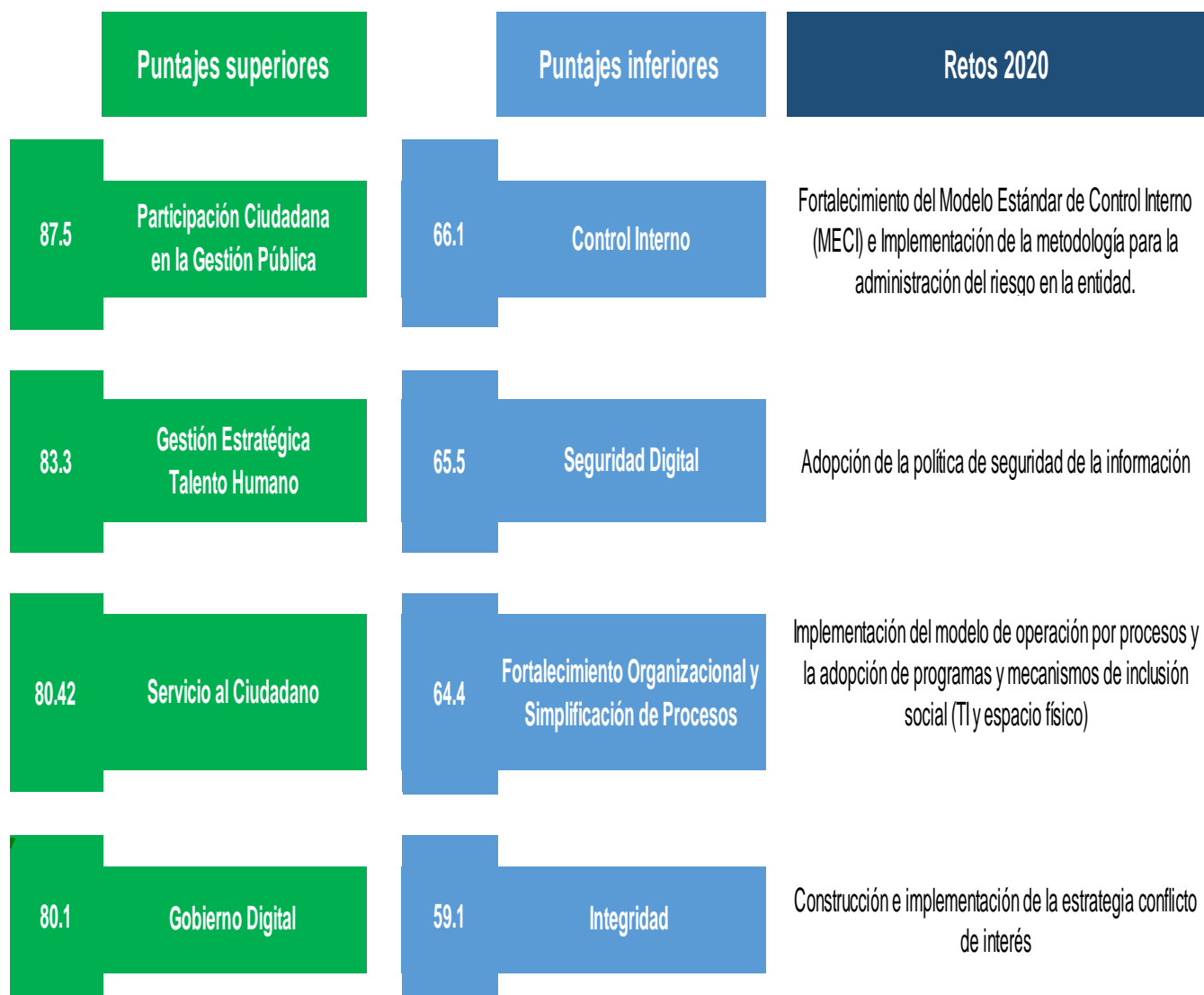


Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria



El promedio de sector corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte del sector administrativo, evidenciando que la Supersolidaria obtuvo un puntaje de 83.2 en su desempeño institucional

Dentro de los puntajes más destacados y los menos sobresalientes se encuentran los siguientes:



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

A partir de los resultados obtenidos y de las recomendaciones formuladas por el DAFP, se planteó el Plan de acción de Modelo Integrado de planeación y Gestión en cual se resume en la siguiente imagen:



7 Dimensiones

| Control Interno | Direccionamiento Estratégico | Evaluación de resultados | Gestión del conocimiento | Gestión con valores para resultados | Información y Comunicación | Talento Humano |
|-----------------|------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|----------------------------|----------------|
| 66,1            | 72,6                         | 72                       | 78,7                     | 74                                  | 81                         | 71,8           |

272

18 Políticas

|   |   |  |   |  |                    |                                       |
|---|---|--|---|--|--------------------|---------------------------------------|
| Control interno                             | Planación institucional                       | Seguimiento y evaluación del desempeño institucional | Gestión del conocimiento y la innovación                            | Fortalecimiento institucional y simplificación de procesos | Gestión documental | Gestión estratégica de talento humano |
| 66,1  | 72,6  | 72   | 78,7  | 64,4   | 75,1               | 83,3                                  |
| Gestión presupuestal y eficiencia del gasto | Participación Ciudadana en la gestión pública | Servicio al ciudadano                                | Gestión de la información estadística                               | Integridad   |                    |                                       |
| 69,1  | 87,5  | 80,4   | 76,1  | 59,1   |                    |                                       |
| Racionalización de trámites                 | Gobierno digital                              | Seguridad digital                                    | Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción |  |                    |                                       |
| 67  | 80,1  | 65,6   | 74,5  |  |                    |                                       |
| Defensa jurídica                            | Mejora normativa                              |  |   |  |                    |                                       |
| 79,3  | 45,3  |  |   |  |                    |                                       |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

“Super-Visión” para la transformación

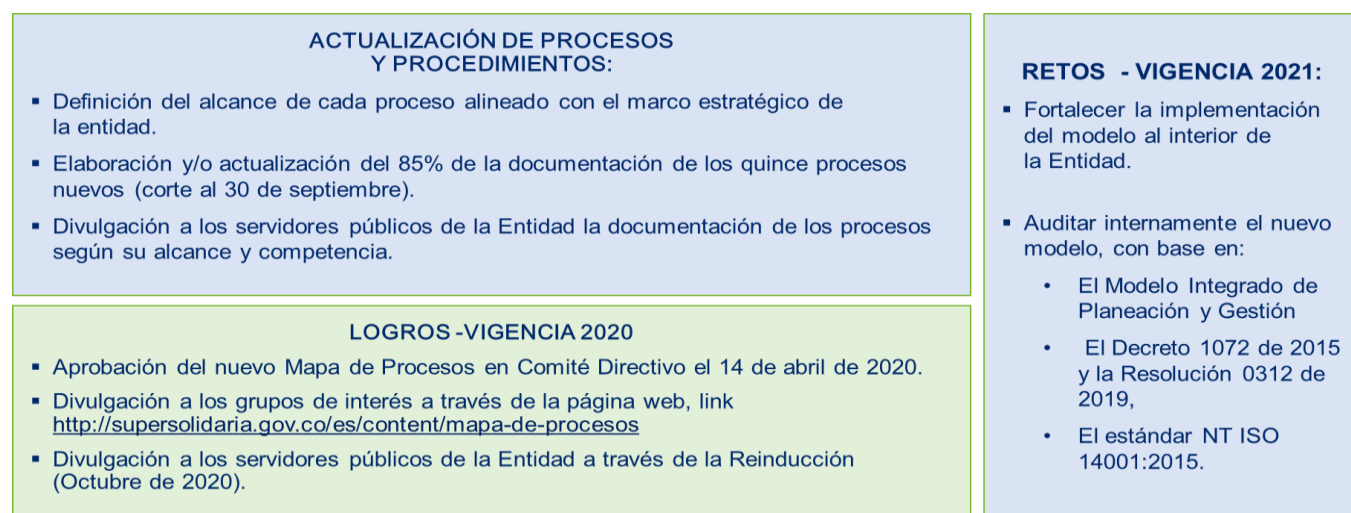
## 2.5.2 Sistema de gestión

Durante la vigencia 2020 y tras la implementación de varias estrategias de mantenimiento y mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión, se realizó la actualización del modelo de operación por procesos de la entidad, el cual se muestra a continuación:



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

Adicionalmente de acuerdo a la gestión realizada durante la vigencia se alcanzaron los siguientes logros:



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

## 2.6 Gestión del Talento Humano

Con corte al 31 de diciembre del 2020, la Superintendencia cuenta con ciento cuarenta y un cargos, distribuidos conforme a la estructura adoptada por la entidad, mediante la Resolución N° 2019410002755 del 14 de mayo de 2019 así:

| Área   | Número de Cargos |
|--|------------------|
| Despacho del Superintendente   | 9                |
| Secretaría General   | 23               |
| Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa              | 56               |
| Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo | 31               |
| Oficina Asesora de Planeación y Sistemas                                     | 9                |
| Oficina Asesora Jurídica   | 9                |
| Oficina de Control Interno   | 4                |
| <b>Total de Cargos</b>   | <b>141</b>       |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

Al corte del presente informe, la planta de personal de la Superintendencia de la Economía Solidaria cuenta con ciento treinta y seis funcionarios activos y cinco cargos vacantes, como se resume a continuación:

| DEPENDENCIA   | ACTIVOS | VACANTE DEFINITIVA | VACANTE TEMPORAL | TOTAL |
|---|---------|--------------------|------------------|-------|
| Despacho del Superintendente                                    | 9       | 0                  | 0                | 9     |
| Secretaría General  | 24      | 0                  | 0                | 24    |
| Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa | 50      | 3                  | 1                | 54    |

| DEPENDENCIA  | ACTIVOS | VACANTE DEFINITIVA | VACANTE TEMPORAL | TOTAL |
|--|---------|--------------------|------------------|-------|
| Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera del Cooperativismo | 31      | 1                  | 0                | 31    |
| Oficina Asesora de Planeación y Sistemas                                     | 9       | 0                  | 0                | 9     |
| Oficina Asesora Jurídica   | 9       | 0                  | 0                | 9     |
| Oficina de Control Interno   | 4       | 0                  | 0                | 4     |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

De igual manera, en la vigencia se llevó a cabo la reorganización de los grupos internos de trabajo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, los cuales permiten a las diferentes áreas mejorar la distribución y organización del trabajo de los funcionarios. A continuación se describen todos los grupos internos de trabajo por dependencias.

#### DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA:

- ✓ Grupo de Riesgos y Análisis Financiero I para Cooperativas y Otras Organizaciones.
- ✓ Grupo de Riesgos y Análisis Financieros II para Fondos de Empleados
- ✓ Grupo de Inspección a Organizaciones Supervisadas
- ✓ Grupo Jurídico I para Cooperativas y otras Organizaciones
- ✓ Grupo Jurídico II para fondos de empleados
- ✓ Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias de Organizaciones Supervisadas
- ✓ Grupo de Asuntos Especiales de Organizaciones Supervisadas
- ✓ Grupo de Servicio al Ciudadano

#### DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL COOPERATIVISMO

- ✓ Grupo de Análisis Financiero I
- ✓ Grupo de Análisis Financiero II
- ✓ Grupo de Análisis Financiero III
- ✓ Grupo Jurídico
- ✓ Grupo de Riesgos
- ✓ Grupo de Inspección

#### SECRETARÍA GENERAL

- ✓ Grupo Financiero

- ✓ Grupo de Talento Humano
- ✓ Grupo de Contratos
- ✓ Grupo de Gestión Documental y Administrativo
- ✓ Grupo de Control Interno Disciplinario

#### OFICINA ASESORA JURÍDICA

- ✓ Grupo de Defensa Jurídica, Atención de Consultas y Tutelas

#### 2.6.1 Plan Institucional de Capacitación:

A continuación, se detallan cada una de las actividades realizadas con corte a 30 de junio de 2020:

##### 1. Antecedentes : “Evaluación Plan Institucional de Capacitación 2019”

Con el objeto de conocer la satisfacción de los funcionarios referente a las capacitaciones ejecutadas durante la vigencia 2019, se aplicó una encuesta participativa realizada a través de la herramienta Google Drive al interior de la entidad. En dicha encuesta participaron 79 servidores, correspondiente al 58.5% del total de funcionarios de planta.

El 89.7% de los encuestados manifestó haber asistido a alguna capacitación durante dicha vigencia, frente a un 10,3% que declaró no haber asistido a ninguna de estas.

Para la primera fase “diagnóstico de necesidades de capacitación” el Grupo de Talento Humano hizo uso de las siguientes fuentes:

- Resultados de la aplicación de la Batería del riesgo psicosocial y, encuesta del clima laboral.
- Ficha de necesidades diligenciada por las dependencias
- Solicitud formal realizada a las Oficinas de Control Interno y Planeación y Sistemas
- Encuesta aplicada a los funcionarios
- Comisión de Personal.
- Resultados de la evaluación del Plan Institucional de la vigencia 2019.

Como resultado del proceso anterior, se obtuvo información importante que es la esencia de nuestro Plan Institucional de Capacitación.

##### 2. Aprobación del Plan Institucional vigencia 2020

El Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, presentó la propuesta del Plan Institucional de Capacitación – PIC con todos sus antecedentes al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 29 de enero de 2020, quienes aprobaron su contenido y componentes mediante acta N° 10- 2020.



| PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2020 |   |
|---|---|
| EJE TEMÁTICO PNFC                       | TEMATICA  |
| Gestión del conocimiento                | Supervisión basada en riesgos   |
|   | Gestión documental del sector público   |
|   | Contratación Pública;   |
|   | Código Unico Disciplinario;   |
|   | Herramientas ofimáticas- excel intermedio y avanzado  |
|   | Redacción de documentos- jurídicos  |
|   | Innovación  |
|   | trabajo en equipo   |
|   | Redacción contenidos digitales  |
|   | Proceso administrativo sancionatorio  |
|   | Matemáticas financieras   |
|   | Indicadores   |
|   | Ampliar conocimiento sobre la seguridad en redes, aplicaciones y bases de datos             |
| Finanzas personales                     |   |
| Valor Público                           | Actualización normativa talento humano  |
|   | Liderazgo   |
|   | Participación y Servicio al ciudadano   |
| Gobernanza para la paz                  | Lenguaje claro  |
|   | Comunicación asertiva   |
|   | Inteligencia emocional  |
|   | Ética y transparencia en la gestión pública (Ley anticorrupción, ley de transparencia).     |
| Seguridad y Salud en el Trabajo         | Promoción de la Salud Mental.   |
|   | Prevención del Riesgo Psicosocial.  |
|   | Capacitación Comité de Convivencia Labora   |
|   | Estilos de vida saludable   |
|   | Riesgo biomecánico  |
|   | Capacitación COPASST, con el acompañamiento de la ARL, sobre funciones y responsabilidades, |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

El proceso de contratación se encuentra en revisión en el área de contratos.

### 3. Ejecución:

A la fecha se han realizado las siguientes capacitaciones:

#### 3.1. Programa de inducción general:

El programa de inducción de la Supersolidaria, tiene por objeto informar, orientar e integrar al servidor, contratista o pasante con la cultura organizacional, el sistema de valores de la entidad, instruir acerca de la misión, visión y objetivos institucionales y crear sentido de pertenencia.

Durante el periodo enero – mayo 19 de 2020 se realizó proceso de inducción virtual en la plataforma suministrada en préstamo por la empresa Colvatel, consolidado de la siguiente forma:

|              |     |
|--------------|-----|
| Funcionarios | 12  |
| Contratistas | 184 |
| Total        | 196 |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

A partir del 29 de mayo de 2020, se habilita la plataforma propia de la Supersolidaria para todo el tema de inducción, se inicia con 7 contratistas que suscribieron contrato a finales de mayo.

### 3.2. Programa de reinducción general:

Durante el mes de abril y hasta el 10 de mayo de 2020, se realizó proceso de reinducción virtual, con los siguientes contenidos:

- Generalidades de la Supersolidaria – Marco Estratégico.
- Generalidades del Talento Humano
- Socialización de los Códigos de Integridad y Buen Gobierno.
- Gestión Documental
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)
- Sistema Integrado de Gestión (Calidad, ambiental)
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comunicación interna y externa

En la reinducción participaron 117 funcionarios<sup>1</sup>.

### 3.3. Capacitación:

A la fecha se han realizado las siguientes:

#### A. Servicio al ciudadano: Realizada el 18 de febrero de 2020.

Con el fin de fortalecer la atención a los ciudadanos, organizaciones vigiladas y asociados, un grupo de servidores de la Superintendencia participó en una jornada de capacitación sobre la importancia del Servicio al Cliente, con la experta Lady Johana Chávez Grisales, profesional de la Dirección Nacional de Gestión Humana de 472, Servicio de Envíos de Colombia. Durante este taller, se destacaron las habilidades que deben tener todos los servidores al interactuar con los ciudadanos, la capacidad de ponerse en el lugar del otro, con vocación de servicio y con una actitud de resolver, atender y asesorar a los clientes, de acuerdo con sus necesidades.

#### B. Capacitación en lenguaje claro ofertada por el DNP: Realizada virtualmente por los funcionarios y contratistas que conforman el grupo de servicio al ciudadano.

#### C. Curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. Capacitación virtual ofertada por DAFP, en la cual participaron 94 funcionarios y más de 50 contratistas durante los meses de marzo y abril.

#### D. Capacitación “ASPECTOS GENERALES DEL MARCO REGULATORIO QUE RIGE A LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS”, dictada por la Oficina Asesora Jurídica el 15 de mayo de 2020 y a la que asistieron 112 servidores<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Evidencias: reporte generado por el aplicativo y evaluaciones finales.



- E. Se está adelantado el proceso de contratación para la plataforma de bilingüismo en la entidad. Fue aprobada el 22 de abril de 2020 por el Comité Institucional de Gestión y desempeño.
- F. Capacitación en Comunicación Asertiva: 08 de junio de 2020, en el cual participaron 205 servidores<sup>3</sup>.
- G. De acuerdo a temáticas incluidas en el Plan Institucional de Capacitación el 18 de junio de 2020, se envía por correo electrónico directriz para que todos los servidores de la entidad realicen el curso de Lenguaje Claro ofertada por el DNP con plazo máximo de entrega del certificado el 31 de julio de 2020.
- H. Capacitación Trabajo en equipo: Realizada el 08 de julio de 2020.

#### 4. Logros alcanzados

4.1. Plataforma Moodle: Con el fin de facilitar los procesos de inducción y reinducción, además de lograr una adecuada transferencia del conocimiento a todos los servidores y contratistas de la entidad, se crearon los contenidos en esta plataforma, la cual se empezó a utilizar desde el mes de mayo de 2020.



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

4.2. Se gestionaron las capacitaciones de forma gratuita mientras se suscribe el contrato, las cuales han tenido buena acogida por parte de los servidores y contratistas

<sup>2</sup> El link del video con la presentación es el siguiente: <https://youtu.be/KhRzKRHuD-8>

<sup>3</sup> **Evidencias:** Presentación, video de la capacitación, listado de asistencia, correo electrónico invitando a participar a los funcionarios.

## 2.6.2 Plan de Bienestar Laboral e Incentivos:

A continuación, se detallan cada una de las actividades realizadas durante 2020.

### 1. Antecedentes

Se aplicaron dos encuestas participativas realizadas a través de la herramienta Google Drive al interior de la entidad, con el fin de evaluar el Plan de Bienestar Social e Incentivos 2019 y conocer el diagnóstico de necesidades de bienestar para la vigencia 2020. Todos los funcionarios fueron invitados a diligenciar las encuestas.

Referente a la encuesta de evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos 2019, se evidencia que las actividades de bienestar realizadas durante esa vigencia contaron con una aceptación positiva entre los servidores, siendo para los funcionarios muy importantes las actividades recreativas y el tema de incentivos, que fueron las más acogidas.

Con respecto a las actividades ejecutadas durante dicha vigencia evidenciamos lo siguiente:

- 90.9% de los encuestados correspondiente a la suma del 53.1% de la opción totalmente de acuerdo y 37.8% de la opción de acuerdo consideran que se sienten atraídos por las actividades de bienestar realizadas en dicha vigencia y que aportan motivación, pertenencia institucional, disminución del estrés y generan espacios de integración. Solo un 9.1% de los encuestados no se encuentra satisfecho.
- Se observa además que la mayoría de los funcionarios de la entidad no practican actividades deportivas en su tiempo libre, por lo cual es importante en los programas de seguridad y salud en el trabajo fomentar los estilos de vida saludable.

Consolidando los resultados de la encuesta de diagnóstico de necesidades de bienestar para la vigencia 2020, obtenemos lo siguiente:

| Valoración              | ACTIVIDADES DEPORTIVAS             |          |  |          |                                       |          |   |          |
|-------------------------|------------------------------------|----------|--|----------|---------------------------------------|----------|---|----------|
|                         | Acondicionamiento físico Gimnasio] | Promedio | [Torneos Deportivos (Fútbol, microfútbol)] | Promedio | Evento Deportivo de Integración Bolos | Promedio | Participación juegos del Sector y otras entidades | Promedio |
| Medianamente importante | 38                                 | 38%      | 51   | 51,5     | 24                                    | 23,5     | 45  | 45,5     |
| Muy Importante          | 52                                 | 52%      | 31   | 31,3     | 67                                    | 65,7     | 43  | 43,4     |
| Nada importante         | 10                                 | 10%      | 17   | 17,2     | 11                                    | 10,8     | 11  | 11,1     |
| (en blanco)             | 4                                  |          | 5  |          | 2                                     |          | 5   |          |
| No. De funcionarios     | 100                                |          | 99   |          | 102                                   |          | 99  |          |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

En el tema de actividades deportivas, el torneo o campeonato de bolos fue la opción preferida por los funcionarios.

| ACTIVIDADES RECREATIVAS        |                      |     |                        |       |                               |      |                   |    |
|--------------------------------|----------------------|-----|------------------------|-------|-------------------------------|------|-------------------|----|
| Valoración                     | Caminatas Ecológicas |     | Vacaciones recreativas |       | celebración fechas especiales |      | Día de la familia |    |
| Mediamente importante          | 27                   | 27% | 20                     | 20,41 | 16                            | 15,8 | 14                | 14 |
| Muy importante                 | 57                   | 57% | 70                     | 71,43 | 81                            | 80,2 | 77                | 77 |
| Nada importante                | 16                   | 16% | 8                      | 8,16  | 4                             | 4,0  | 9                 | 9  |
| (en blanco)                    | 4                    |     | 6                      |       | 3                             |      | 3                 |    |
| No. funcionarios participantes | 100                  |     | 98                     |       | 101                           |      | 100               |    |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

Las actividades recreativas favoritas de los servidores son la celebración de fechas especiales, seguida por la celebración del día de la familia y las vacaciones recreativas, las cuales estuvieron muy parejas en la votación.

| ACTIVIDADES CULTURALES         |              |          |                        |       |            |          |
|--------------------------------|--------------|----------|------------------------|-------|------------|----------|
| Etiquetas de fila              | Curso cocina | Promedio | Concurso de decoración |       | Fin de año | promedio |
| mediamente importante          | 48           | 47,5     | 45                     | 44,55 | 16         | 15,5     |
| Muy importante                 | 35           | 34,7     | 45                     | 44,55 | 84         | 81,6     |
| Nada importante                | 18           | 17,8     | 11                     | 10,89 | 3          | 2,9      |
| (en blanco)                    |              |          |                        |       |            |          |
| No. funcionarios participantes | 101          |          | 101                    |       | 103        |          |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

La actividad de cierre de gestión de bienestar es la opción favorita en cuanto a integración cultural.

Con la información anterior se priorizan las actividades a presentar en el Comité Institucional de Gestión y desempeño, teniendo en cuenta también el presupuesto aprobado para la vigencia.

Posteriormente la Secretaria General procedió a desarrollar la propuesta de Plan de Bienestar e incentivos 2020, para ser presentada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para definir las modificaciones según el caso, y recibir sugerencias y recomendaciones.

Es importante resaltar que además de las mencionadas encuestas se tuvieron en cuenta los resultados arrojados por la batería de riesgo psicosocial y la medición del clima laboral, para intervenir de acuerdo con las recomendaciones emitidas en dichos instrumentos.

## 2. Presentación y aprobación del Plan Institucional de Incentivos 2020.

Se presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño propuesta del Plan Institucional de Incentivos para la vigencia 2020, el 29 de enero. El comité aprobó las siguientes actividades<sup>4</sup>.

| ÁREA                                       | PROGRAMA                       | ACTIVIDAD PROPUESTA  |
|--|--------------------------------|--|
| ESTÍMULOS                                  | INCENTIVOS                     | Premiación mejores funcionarios- Manual de Incentivos.   |
|  |                                | Incentivos de Bienestar. (detalle navideño).   |
|  |                                | Elaboración programa incentivos puntos por participación   |
| CALIDAD DE VIDA LABORAL                    | PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN | Taller de preparación para la jubilación   |
| ÁREA DE PROTECCIÓN Y DE SERVICIOS SOCIALES | RECREACIÓN                     | Vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios de la entidad.   |
|  |                                | Bonos de cine.   |
|  |                                | Cierrre de Gestión Bienestar.  |
|  |                                | Día de la Secretaría   |
|  |                                | Día de la mujer  |
|  |                                | Día del hombre   |
|  |                                | Día de la madre  |
|  |                                | Día del padre  |
|  |                                | Halloween valores  |
|  |                                | Amor y amistad   |
| ÁREA DE PROTECCIÓN Y DE SERVICIOS SOCIALES | ACTIVIDADES DEPORTIVAS         | Inscripción de los funcionarios en los diferentes torneos que realicen entidades como Minhacienda, el Dajp, Com pensar, etc.<br>Campeonato de bolos.   |
|  | RECONOCIMIENTO SOCIAL          | Día Nacional del Servidor público –27 junio. -Actividad buen gobierno e integridad.<br>Cumpleaños: reconocimiento público a través de los medios de comunicación disponibles en la entidad - día de descansos.<br>Reconocimiento anual en ceremonia pública a los servidores que cumplan 5, 10, 15, 20, 25 o más por los años de servicio a la entidad.<br>Reconocimiento profesional u ocupacional. Reconocimiento público a través de los medios de comunicación disponibles en la entidad |
| ÁREA DE PROTECCIÓN Y DE SERVICIOS SOCIALES | ARTE Y CULTURA                 | curso de artesanías<br>Concurso decoración navideña  |
|  | PRODUCTOS Y SERVICIOS          | Jornadas con entidades que ofrecen productos y servicios como la caja de compensación, FNA, Prices mart, Seguros, etc.   |
| PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD         | SST                            | Área protegida   |
|  |                                | Exámenes Ocupacionales de ingreso y egreso contrato mínima   |
|  |                                | Exámenes Ocupacionales de ingreso y egreso contrato bolsa  |
|  |                                | Sala amiga de la familia lactante.<br>Examen médico periódico  |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

<sup>4</sup> Acta de Comité Institucional de Gestión y desempeño No. 010 de 29 de enero de 2020.

### 3. Suscripción de contrato.

El 07 de abril de 2020 se suscribe contrato CD-214-2020 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS INSTITUCIONALES, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL FORTALECIMIENTO EN TEMAS DE COMUNICACIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL VIGENCIA 2020 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SU GRUPO FAMILIAR, DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA” con la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR por valor de \$145.071.000.

### 4. Ejecución:

A la fecha se han venido realizando actividades como las que se muestran a continuación:

| ACTIVIDAD   | MESES |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Observación |   |
|---|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------------|---|
|   | ENE   | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |             |   |
| Inclusión   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             |   |
| Taller mi aporte al proceso de Inclusión (Discapacidad).  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             | Taller realizado el 14/07/2020  |
| RECREACIÓN  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             |   |
| Día de la Secretaria  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             | Bono viveres  |
| Día de la mujer   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             | Detalle de Compensar y tarjeta virtual                                |
| Día del hombre  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             | Detalle de Compensar y tarjeta virtual                                |
| Día de la madre   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             | Detalle- desayuno   |
| Día del padre   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             | Detalle- desayuno   |
| RECONOCIMIENTO SOCIAL   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             |   |
| Día Nacional del Servidor público –27 Junio. -  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             | Bingo On Line 30/06/2020  |
| Cumpleaños  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             | Tarjeta virtual enviada por correo electrónico                        |
| Reconocimiento profesional u ocupacional. Reconocimiento público a través de los medios de comunicación disponibles en la entidad |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             | Reconocimiento correo electrónico                                     |
| PRODUCTOS Y SERVICIOS   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             |   |
| Jornadas con entidades que ofrecen productos y servicios como la caja de compensación, FNA, Pricemart, Seguros, etc.              |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             | Campañas virtuales Compensar, Smart, Colfondos, Positiva entre otras. |
| SST   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             |   |
| Área protegida  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             |   |
| Acompañamiento psicológico línea solidaria  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             | A partir del mes de julio.  |
| Exámenes Ocupacionales de ingreso y egreso contrato bolsa   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |             | Quando se requiera.   |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

### 5. Replanteamiento Plan Institucional de Incentivos 2020

Con el propósito de coadyuvar en la implementación y aplicación efectiva de las medidas de contención y prevención, adoptadas por el Gobierno Nacional y distrital ante la presencia del COVID – 19 en el país, la Superintendencia de la Economía Solidaria profirió los siguientes instrumentos:

“Super-Visión” para la transformación 



- Circular Interna No. 25 del 11 de marzo de 2020, con Lineamientos promoción y prevención para la preparación, respuestas y atención de caso de enfermedad por COVID - 19.
- Circular Interna No. 26 del 16 de marzo de 2020, adopción de horario flexible como medida de contención y prevención ante el COVID -19.
- Circular Interna No. 27 del 18 de marzo de 2020, aislamiento en casa del 20 al 23 de marzo de 2020, decretado por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por lo anterior, todos los Servidores y contratistas de la entidad se encuentran desarrollando trabajo en casa, razón por la cual fue necesario repensar y rediseñar las actividades aprobadas en el Plan de Bienestar.

El Plan de Bienestar vigencia 2020 fue diseñado con la participación de los funcionarios y aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional; no obstante, la declaratoria de emergencia sanitaria por la presencia del COVID - 19 en el país, tiene efectos sobre las condiciones de modo, tiempo y lugar planteadas para su ejecución.

Por este motivo, fue necesario explorar nuevas estrategias y alternativas que permitieran llevar bienestar a los funcionarios y a sus familias. En tal sentido, se envió encuesta vía Google drive el 20 de mayo y se cerró el 29 de mayo de 2020, para definir las actividades que se realizarían.

La encuesta se desarrolló con las temáticas relacionadas con el programa de protección y servicios sociales (actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales, de promoción y prevención de la salud y capacitación informal), para que se eligiera entre ellas. Es importante mencionar que para su ejecución se utilizarán plataformas y medios virtuales.

124 servidores, correspondientes al 91%, participaron en la encuesta.

Los resultados de la encuesta se presentaron el 02/06/2020 al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, momento en el cual el Plan de Bienestar se modificó de la siguiente manera:

Justificación de las modificaciones:



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

A. **Modalidad:** Las actividades se ejecutarán de forma virtual.

B. Se incluyeron las siguientes actividades:

En las temáticas relacionadas con el programa de protección y servicios sociales (actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales, de promoción y prevención de la salud y capacitación informal):

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <p><b>ACTIVIDADES ARTÍSTICAS</b></p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fotografía retoque digital.</li> <li>✓ Fotografía básica.</li> <li>✓ Joyería</li> </ul>   | <p><b>PROMOCIÓN DE SALUD</b></p>        | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cursos de Bienestar y armonía (armonización del ser y aromaterapia).</li> <li>✓ Yoga</li> <li>✓ Meditación</li> <li>✓ Charlas de nutrición y hábitos saludables</li> </ul> |
| <p><b>ACTIVIDADES ARTÍSTICAS</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Clases de Baile</li> <li>✓ Rutinas de entrenamiento Funcional</li> </ul>  | <p><b>RECREACIÓN</b></p>               | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Torneos Virtuales</li> </ul>   |
| <p><b>CURSOS DE COCINA</b></p>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cocina saludable.</li> <li>✓ Postres</li> </ul>   | <p><b>PROMOCIÓN DE SALUD</b></p>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cursos de Bienestar y armonía (armonización del ser y aromaterapia).</li> <li>✓ Yoga</li> <li>✓ Meditación</li> <li>✓ Charlas de nutrición y hábitos saludables</li> </ul> |
| <p><b>CAPACITACIÓN INFORMAL</b></p>  | <p><b>FORMACIÓN ONLINE TEMÁTICAS ORGANIZACIONALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Usos de nuevas tecnologías</li> <li>✓ Gestión del cambio</li> </ul> <p><b>FORMACIÓN ONLINE TEMÁTICAS DE DESARROLLO PERSONAL Y FAMILIAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bienestar físico, social y emocional</li> <li>✓ Tips para trabajo en casa</li> <li>✓ Poder de la mente,</li> </ul> | <p><b>VACACIONES RECREATIVAS</b></p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Menores de 12 años</li> <li>✓ Adolescentes</li> </ul>  |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

Línea Solidaria de acompañamiento psicológico:



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

Plan de trabajo final es el siguiente:

| ACTIVIDAD   | MESES |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|---|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
|   | ENE   | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| <b>INCENTIVOS</b>   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Premiación mejores funcionarios- Manual de Incentivos   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Incentivos de Bienestar. (detalle navideño).  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Incentivos para Gerentes públicos   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| programa incentivos puntos por participación  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>Inclusión</b>  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Taller mi aporte al proceso de Inclusión (Discapacidad)   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN</b>   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Talleres virtuales emprendimiento y relaciones familiares   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>RECREACIÓN</b>   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Vacaciones recreativas para los hijos de los funcionarios de la entidad.  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Cierre de Gestión Bienestar.  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Día de la Secretaria  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Día de la mujer   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Día del hombre  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Día de la madre   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Día del Padre   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Halloween valores-  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Amor y amistad  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Incentivos de Bienestar -   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Torneos virtuales   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Entrenamiento funcional - clases de baile virtuales   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>RECONOCIMIENTO SOCIAL</b>  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Día Nacional del Servidor público -27 Junio.-   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Cumpleaños  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Reconocimiento anual en ceremonia pública a los servidores que cumplan 5, 10, 15, 20, 25 o más por los años de servicio a la entidad. |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Reconocimiento profesional u ocupacional.   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Reconocimiento público a través de los medios de comunicación disponibles en la entidad   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>ARTE Y CULTURA Y CAPACITACIÓN INFORMAL</b>   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Cursos virtuales fotografía y joyería y cursos de cocina  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Temáticas Organizacionales y de desarrollo personal   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>PRODUCTOS Y SERVICIOS</b>  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Jornadas con entidades que ofrecen productos y servicios como la caja de compensación, FNA, Pricessmart, Seguros, etc.                |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| <b>SST</b>  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Área protegida  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Cursos armonización del ser: yoga, meditación   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Acompañamiento psicológico línea solidaria  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Charla de nutrición y hábitos saludables  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Exámenes Ocupacionales de ingreso y egreso  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| contrato bolsa  |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Examen médico periódico   |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

## 6. Logros alcanzados

A pesar de las dificultades por la situación de salud pública que afecta al país y al mundo, se han logrado desarrollar a cabalidad las actividades planteadas, crear espacios de esparcimiento e integración entre todos los servidores, con actividades virtuales, que han tenido muy buena acogida y participación, como lo evidencian las encuestas de percepción aplicadas después del desarrollo de cada actividad.



Se incluyó una buena práctica con el acompañamiento psicológico a los funcionarios que lo requieren, fortaleciendo el clima laboral y aportando a la superación de los efectos de la actual coyuntura.

### 2.6.3 Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Grupo de Talento Humano, presentó la propuesta del Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que contiene la identificación de metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con la normatividad vigente en riesgos laborales. Siendo este aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el 29 de enero de 2020 mediante acta N° 10- 2020.

A continuación se relacionan las actividades ejecutadas durante el primer semestre del 2020:

Seguimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitación a miembros del COPASST, Comité de Convivencia, Brigadas de Emergencia, Inspecciones de Puestos de Trabajo e Inspecciones de Seguridad.

Planeación y ejecución de Simulacro de Evacuación, Estudio de Enfermedades laborales, Investigación de Incidentes y Accidentes Laborales, Análisis de Ausentismo por enfermedad. Campañas de Promoción y Prevención (Jornada Higiene postural, Risoterapia, Pausas activas, pausas mentales, Rumbaterapia) Semana de la Salud, Programas de Vigilancia Epidemiológica, Indicadores de Gestión, (Estructura Proceso y Resultado, divulgación de la política de SG-SST.

Propuesta de Intervención Riesgo Psicosocial – Por Proyecto de Inversión

Propuestas para sensibilizar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST 2020 – Por Proyecto de Inversión.

Auditorías Internas y externas

## 1. Socialización Política y Objetivos



Fuente: Superintendencia de la Economía Solidaria

“Super-Visión” para la transformación

## 2. Capacitaciones:

En cumplimiento al Plan anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigencia 2020 se han venido realizando Jornadas virtuales de capacitación en:

Pausas activas sobre reconocimiento corporal y motricidad fina  
Prevención de Covid-19  
Prevención de Enfermedades respiratorias  
Protocolo de Bioseguridad para la reactivación laboral

Talleres de Productividad y Manejo del tiempo - Trabajo en Casa  
Pausas mentales y pausas activas  
Acompañamiento Psicológico

En cada capacitación se lleva el registro de control de asistencia y se realizan encuestas de satisfacción para calificar el desempeño de las mismas y para que, a su vez, los funcionarios den sus opiniones frente a las actividades en las que participan.

Inducción y Reinducción: La inducción y reinducción se realizó de forma virtual la última semana del mes de marzo. En la que participaron funcionarios y contratistas. Se realizó evaluación de las presentaciones.

COPASST: El Comité COPASST, en cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, ha dado cumplimiento al cronograma de reuniones y capacitaciones proyectado y aprobado para la vigencia 2020. Su periodo como comité 2018 - 2020 finaliza en el mes de agosto, por lo que presentará un informe de gestión ante el comité directivo una vez finalice su gestión.

Capacitación en investigación de incidentes y accidentes de trabajo: marzo  
Capacitación en Promoción de la Seguridad y la salud en el trabajo: abril  
Capacitación en comunicación efectiva: mayo.

## 3. Brigadas de emergencia

Para la vigencia 2020 se cuenta con un equipo conformado por 12 brigadistas, los cuales se preparan cada mes de forma integral, en Primeros Auxilios Evacuación y Rescate y Contra incendios. Por situación actual COVID-19 las capacitaciones han estado enfocadas en temas como:

- Primeros Auxilios en Casa
- Contra Incendios en el hogar
- Procedimientos para evacuar en caso de Sismo en tiempos de COVID-19
- Además de participar activamente en el video Institucional COVID-19 de la Entidad

#### 4. Área protegida

Para la vigencia 2020 quedó aprobado el contrato de área Protegida con EMERMEDICA, – **Contrato CMC-203-2020**. La entidad cuenta con los servicios del proveedor desde el mes de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020<sup>5</sup>.

#### 5. COVID-19 VIGENCIA 2020 SG-SST

Resolución No. 666 de 2020 y Circular externa No. 100-009 de 2020 proferida por el Ministerio de Salud, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, además de los lineamientos contenidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Resolución No. 666 de 2020, ocasionó cambios en la jornada laboral de la entidad, generando efectos a nivel personal y familiar, reconociendo que esta situación nos ha cambiado el contexto y el concepto de nuestra vida cotidiana, es por ello que el mayor desafío de la entidad es la Prevención del COVID-19.

**Acciones:** Se diseñó el Protocolo de Bioseguridad para la entidad, de acuerdo con los lineamientos de la Resolución 666. Dicho protocolo busca orientar a la población laboral sobre las conductas seguras para retomar las actividades, en el momento en que así se determine, aplicando todas las medidas de bioseguridad necesarias y conducentes para evitar el contagio y la propagación del virus entre los servidores públicos y colaboradores de la entidad, y su entorno familiar.

A partir del momento en que se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID- 19, la entidad y el Comité COPASST adoptaron las siguientes medidas para hacer frente a la emergencia:

- Se diseñó campaña de sensibilización “Cuando te cuido”
- Se diseñó un protocolo de Bioseguridad y un video Institucional.
- Se modificó la inducción y re inducción de SST, agregando lineamientos de la Resolución No. 666 de 2020 Protocolo de Bioseguridad, y se ha venido socializando con un grupo de trabajadores que debido a sus funciones contractuales han realizado algunos trabajos en la entidad.
- Se han dictado capacitaciones, con temas relacionados con la prevención, contención, manejo del tiempo, talleres de productividad, trabajo en casa, relajación y yoga entre otros.

### 3.3 Gobierno Digital

#### 2.7.1 Rangos de avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital

Una vez diligenciada la Herramienta de Autodiagnóstico de Máxima Velocidad de MinTic, la valoración obtenida fue la siguiente:

---

<sup>5</sup> El contrato ha tenido algunas suspensiones derivadas del aislamiento obligatorio decretado con ocasión de la pandemia por COVID 19



| Nivel de avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital           |            | Escala de 0 - 100                        |  |
|---|------------|--|--|
|  | Bajo       | Menor a 20                               |  |
|  | Medio bajo | Igual o mayor a 20 y menor a 40          |  |
|  | Medio      | Igual o mayor a 40 y menor a 60          |  |
|  | Medio alto | Igual o mayor a 60 y menor a 80          |  |
|  | Alto       | Igual o mayor a 80 y menor o igual a 100 |  |

Fuente: Resultados DAFP

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra en el rango MEDIO ALTO en el avance de la implementación de la Política de Gobierno Digital.

## 2.7.2 Transformación Digital

Actualmente el gobierno de Colombia, mediante el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 y la política de gobierno digital, establece directrices para la transformación digital y el uso eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en las entidades públicas. La política de gobierno digital, expresada en el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 presentado por el MinTIC, tiene como objetivo promover “el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”; esto, relacionando directamente el valor público “con el desarrollo social, la gobernanza, la garantía de derechos, la satisfacción de necesidades, la prestación de servicios de calidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad”, el cual requiere de una gestión eficiente y efectiva del principal activo público: la información.

De acuerdo con lo anterior, y bajo el ámbito de aplicación de dicha política en la administración pública, la Supersolidaria definió un “Plan de adopción de una arquitectura empresarial (AE) entre el 2019 y 2022”, que busca llevar a cabo la implementación y transición hacia la innovación y transformación del sistema de supervisión actual de la entidad, alineando la estrategia de la entidad con los propósitos del gobierno digital planteados en el Decreto 1008 de 2018, particularmente en lo asociado a “tomar decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información”, que permitan a su vez “empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado abierto”.

Se desarrolló un nuevo marco estratégico que responde a los lineamientos gubernamentales en materia de transformación digital, así como también a los requerimientos operacionales internos de la entidad y del sector de la economía solidaria en Colombia. La materialización del nuevo marco estratégico de la entidad, así como el cumplimiento de los lineamientos del gobierno nacional en materia de transformación y gobierno digital, requiere de un plan de transformación articulado con la operación actual de la entidad y sus necesidades. El gran cambio: será el mundo de los datos, la experiencia, y autorregulación.

En la puesta en marcha de esta transformación, se han logrado los siguientes resultados:



- Un Plan estratégico renovado y retador que plantea siete grandes objetivos estructurales, centrados en los servidores, el sector y los ciudadanos, los cuales elevan a la Entidad a otra instancia.
- Un marco de gobernanza entendido como un proceso sinérgico, conducido democrática y coordinadamente por la Supersolidaria, mediante el cual las demás entidades públicas y organizaciones pertenecientes al sector, participan y contribuyen responsablemente con la generación e implementación de un modelo de supervisión prospectivo, efectivo y confiable, y la mejora continua de los procesos, en perspectiva de un desarrollo económico sostenible.
- Una gestión del cambio y el conocimiento que entrega a todos los interesados las herramientas necesarias para implementar los nuevos modelos de gestión, las nuevas tecnologías e innovación
- Una Arquitectura Empresarial que, alineando procesos, datos, aplicaciones e infraestructura tecnológica, permite la mejora continua a mediano plazo, basada en una visión integral que mantiene actualizada la estructura de información organizacional y abre las puertas a un rediseño institucional estructurado y oportuno.

A continuación, se describen los propósitos del ejercicio de AE para cada uno de los frentes que abarca:

1. **Arquitectura de negocio:** Permite contar con la visión integral de la entidad; es decir, indica el quehacer y cómo mejorar continuamente el funcionamiento de la entidad. Este ejercicio plantea un modelo de negocio y la integración organizacional para la generación de valor, aunando los esfuerzos de los procesos, la generación de información, la interoperabilidad de los sistemas y la tecnología.
2. **Arquitectura de información:** Contempla la caracterización análisis y documentación de la arquitectura de información existente, en función de establecer las propuestas de mejora en la generación, uso, flujo y disposición de la información que se requiere para alcanzar la gobernanza y la transformación digital en la Superintendencia.
3. **Sistemas de información:** Busca planear, diseñar la arquitectura, el ciclo de vida, las aplicaciones, los soportes y la gestión de los sistemas. Este permitirá optimizar los existentes, generar e integrar nuevos sistemas y definir los estándares para apoyar la operación de la entidad.
4. **Servicios tecnológicos:** Permite gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta los servicios y sistemas de información de la entidad.
5. **Estrategia de TI:** Tiene como fin apoyar el diseño, la implementación y evolución de la arquitectura de TI; entendida ésta como la descripción de la interrelación de los sistemas de información, los servicios tecnológicos de los activos de tecnología y la información, para apoyar la operación del negocio.

6. Gobierno de TI: En una organización busca alinear los procesos y planes, con las políticas institucionales de TI y con los procesos que gestionan el uso en la operación.

A partir del ejercicio de Arquitectura Empresarial para la Supersolidaria, se desarrolló un mapa de ruta (Road Map), el cual contiene el plan de transformación fundamentado en seis macroproyectos que abarcan treinta y cinco proyectos y cuarenta iniciativas.

A continuación, se describe el Catálogo de Proyectos, que se desarrollará en la entidad en los próximos dos años, con el propósito de darle cumplimiento a la transformación digital que se viene adelantando en la Superintendencia.

| MACROPROYECTO   | OBJETIVO DEL MACROPROYECTO   | PROYECTOS   | IMPACTOS EN LA ORGANIZACIÓN   |
|---|--|---|---|
| Fortalecimiento de la gestión del conocimiento                    | Gestionar el conocimiento general de la entidad en pro de la innovación y la mejora organizacional.  | Aprovechamiento Sistemas de Información             | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Motivación de los colaboradores y funcionarios de la entidad a participar en la transformación, innovación e intercambio de conocimiento de la entidad y del sector.</li> <li>✓ Reducción de costos a través del uso eficiente de los recursos humanos y tecnológicos.</li> <li>✓ Mejora constante y progresiva del ambiente natural, a través de la disminución del uso de papel</li> </ul>   |
|   |  | Datos maestros y de referencia                      |   |
|   |  | Almacenamiento y operación de datos.                |   |
|   |  | Implementación de Data warehousing y BI.            |   |
| Fortalecimiento de la capacidad de la infraestructura tecnológica | Establecer una sinergia entre los elementos que se disponen para brindar la prestación de servicios tecnológicos con base en la transformación digital requerida por la entidad y determinar la renovación tecnológica para suplir la obsolescencia existente. | Sistema de gestión de activos tecnológicos          | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con una infraestructura tecnológica disponible, administrable y operable para los servicios digitales.</li> <li>✓ Disponer una infraestructura de acceso virtualizado para los funcionarios y contratistas con información centralizada.</li> <li>✓ Entregar servicios digitales en la nube privada o pública, aumentando la disponibilidad y minimizando el riesgo de falla.</li> <li>✓ Atención de servicios técnicos bajo metodología ITIL. Aplicar normas técnicas a la infraestructura tecnológica.</li> </ul> |
|   |  | Página web e intranet                               |   |
|   |  | Gestión de trámites integrada                       |   |
|   |  | Nuevo sistema de registro de información en la nube |   |
|   |  | Automatización de procesos e información            |   |
|   |  | Data center   |   |
|   |  | Renovación tecnológica                              |   |
|   |  | Virtualización de escritorios                       |   |



| MACROPROYECTO   | OBJETIVO DEL MACROPROYECTO  | PROYECTOS   | IMPACTOS EN LA ORGANIZACIÓN   |
|---|---|---|---|
| Fortalecimiento gestión de procesos, proyectos y planeación | Fortalecer las capacidades de planeación, gestión de proyectos y gestión de procesos, impactando en la generación de cultura de mejoramiento continuo, la simplificación de la plataforma documental y la co-creación de redes; alineadas con el nuevo marco estratégico y la transformación digital de la entidad. | Mejoramiento sistema de gestión de procesos y proyectos | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Satisfacción de clientes internos y externos, materializada en mayor confianza en los resultados de los procesos.</li><li>✓ Eficiencia y eficacia en los tiempos de operación y respuesta de la entidad a los requerimientos, funciones y solicitudes del sector</li><li>✓ Mejora constante y progresiva del ambiente natural, a través de la &lt;disminución del uso de papel</li></ul>  |
|   |   | Rediseño institucional                                  |   |
|   |   | Sistema de gestión Por directrices                      |   |
|   |   | Tablero de control integrado                            |   |
| Gestión de datos e información                              | Diseñar e implementar una arquitectura y modelo de datos para la producción continua de información que soporten la gestión y toma de decisiones de la entidad.   | Marco gobernanza de datos.                              | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Satisfacción de clientes internos y externos</li><li>✓ Eficiencia y eficacia en los tiempos de operación y respuesta de la entidad a los requerimientos, funciones y solicitudes del sector</li><li>✓ Mejora constante y progresiva del ambiente natural, a través de la disminución del uso de papel</li></ul>   |
|   |   | Implementación de arquitectura de información.          |   |
|   |   | Gestión de documentos y contenido.                      |   |
|   |   | Política de calidad de datos.                           |   |
| Gobierno de Arquitectura empresarial                        | Implementar la capacidad de gestión y mantenimiento de la AE de la entidad.   | Creación comité AE                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Mejores mecanismos para la toma de decisiones.</li><li>✓ Optimización operativa, la cual contribuirá a mejorar la cultura organizacional y tener empleados más satisfechos.</li><li>✓ Mejores métodos para optimizar los recursos destinados a tecnología y estrategia de tecnología.</li><li>✓ Disminución del consumo de papel.</li><li>✓ Optimización energética: la inclusión de políticas “verdes” en el uso de los activos de tecnología ayuda al medio ambiente.</li></ul> |
|   |   | Políticas arquitectura de referencia AE                 |   |
|   |   | Lineamientos interoperabilidad e integración            |   |
|   |   | Definición esquema de gobierno de TI                    |   |
|   |   | Definición de procesos AE                               |   |
|   |   | Adopción de Buenas prácticas para gestión de AE         |   |
|   |   | Seguridad de datos                                      |   |

| MACROPROYECTO                          | OBJETIVO DEL MACROPROYECTO  | PROYECTOS                           | IMPACTOS EN LA ORGANIZACIÓN  |
|--|---|-------------------------------------|--|
| Fortalecimiento de la estrategia de TI | Fortalecer la estrategia de TI de la entidad mediante la adopción de marcos de trabajo y el diseño de metodologías de gestión y gobierno de TI. | Reformulación del PETI              | <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Agilidad y optimización en los procesos que redundará en empleados más satisfechos y sin estrés, lo que genera un mejor clima organizacional.</li> <li>✓ Mejores métodos para optimizar los recursos destinados a tecnología y estrategia de tecnología.</li> <li>✓ Disminución del consumo de papel.</li> <li>✓ Optimización energética: la inclusión de políticas “verdes” en el uso de los activos de tecnología ayuda al medio ambiente.</li> </ul> |
|  |   | Marcos de trabajo y gestión de TI   |  |
|  |   | Metodología sistemas de información |  |
|  |   | Soporte sistemas de información     |  |
|  |   | Metodología Proyectos de TI         |  |
|  |   | Mesa de servicio                    |  |
|  |   | Oficina de Seguridad de TI          |  |

### 3.4 Gestión de la Información

De acuerdo con los 5 componentes definidos para el Modelo de Gestión Documental de la Supersolidaria, a continuación, el informe de gestión y logros vigencia 2020-Semestre I.

#### 1. Componente estratégico

- A. Se creó el Grupo de Gestión Documental mediante la Resolución N°2020410003095- avance hallazgo #1; así mismo, se han implementado acciones en pro de corregir y a su vez, subsanar hallazgos frente al Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA suscrito con el Archivo General de la Nación -AGN en 2012.
- B. Se participó en las mesas de trabajo programadas por el equipo del Proyecto de Transformación Digital-Arquitectura Empresarial, para dar los aportes en materia de Gobierno de datos y gestión de información. Se armonizaron los estudios previos con el Proyecto de Inversión de Gestión Documental y el Proyecto de Transformación Digital. Los estudios previos han sido acompañados de anexos técnicos.
- C. Se hicieron ajustes a la nueva versión del Programa de Gestión Documental – PGD y luego se puso a consideración ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y es así como en la sesión del 29 de enero de 2020 se aprobó y publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento de la normatividad.



- D. Se dio continuidad al proceso que adelanta Arquitectura Empresarial con relación a la creación y/o actualización de los documentos asociados al proceso, con lo cual se hizo entrega a la Oficina de Planeación y Sistemas de la caracterización del proceso, 13 procedimientos alineados y 22 formatos.
- E. Se logró formular las políticas de operación, realizar seguimiento y control al proceso técnico, entrenamiento y sensibilización permanente a gestores de correspondencia y archivistas sobre las responsabilidades de la radicación, digitalización, distribución, manejo de la información y archivo de documentos.
- F. Se dio continuidad a la construcción del Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos – MOREQ y se logró un avance del 35% con relación a la meta establecida para el cierre de la vigencia 2020 que es de 100%.
- G. En cuanto a los Activos de Información, se realizó una nueva clasificación conforme a los criterios definidos por la TRD y/o CCD y en la cual se incluyeron los nuevos activos identificados.
- H. Se hizo análisis del indicador Consultas Absueltas que presentaba desviaciones y se identificaron causas asociadas a la necesidad de replantear la medición, de modo que se establecieron acciones que permitieron hacer las correcciones necesarias y actualmente la información y medición que se registra en ISOLucion no presenta novedades.
- I. Se actualizó el proyecto de inversión y se recibió aprobación por parte de Ministerio de Hacienda, en aras de acreditar los recursos de aquellas actividades que se consideran prioritarias, entre ellas la actualización de instrumentos archivísticos, la intervención del fondo documental acumulado y disponer de espacios para el almacenamiento y custodia del acervo documental de la entidad. Con relación a la ejecución de los recursos asignados el estado es el siguiente:

| <b>PRESUPUESTO INVERSIÓN</b>         |                    |                        |
|--------------------------------------|--------------------|------------------------|
| <b>REPORTE SEMESTRE I - AÑO 2020</b> |                    |                        |
| RECURSOS ASIGNADOS                   | RECURSOS OBLIGADOS | RECURSOS COMPROMETIDOS |
| \$ 2'100.000.000                     | \$ 663.965.356     | \$ 974.855.115         |

- J. El plan anual de adquisiciones -PAA del Proyecto de Inversión se mantiene actualizado en la ruta definida para tal fin.
- K. Se han desarrollado diferentes actividades para dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Proyecto de Inversión, el Plan de Acción Anual, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, los Acuerdos de Gestión, Matriz de Riesgos de Corrupción, FURAG-MIPG,



Informes para el Sistema de Control Interno, respuesta a informes de Auditoría, gestión con la Mesa Sectorial; con este último se analizó el modelo de madurez del AGN y se propusieron mejoras, para entregar como Sector al ente rector de la política archivística, con el fin de que sean estudiadas para su viabilidad en aras de facilitar la implementación de las normas legales vigente en la materia.

- L. Se atendió la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno y se estableció plan de mejoramiento en aras de subsanar dos observaciones identificadas con relación a la debilidad en la identificación de los riesgos con base en la metodología establecida no transferencia documental.
- M. Se dio inicio al desarrollo de mesas técnicas con la Oficina Asesora de Planeación a fin de actualizar los riesgos asociados al proceso de acuerdo a la metodología establecida por la entidad para ello y que recientemente fue actualizada.
- N. Se realizaron análisis del sector económico, y se elaboraron estudios previos para adelantar proceso de contratación de organización documental, elaboración del Diagnóstico Integral de Archivos y la actualización de las Tablas de retención Documental – TRD.
- O. El Comité de Institucional de Gestión y Desempeño en sesión de enero de 2020, aprobó que Gestión Documental apoye como auditor experto a la Oficina de Control Interno en auditorías sobre la aplicación de las políticas archivísticas al interior de cada proceso; con ello, la mencionada Oficina incluyó en las auditorías de proceso, el componente de Gestión Documental en aras de hacer seguimiento al cumplimiento de los aspectos técnicos contenidos en las normas, así como en los procedimientos de la gestión documental que son transversales a toda la entidad.
- P. En este sentido, se han realizado observaciones a fin de que se establezcan acciones que contribuyan a lograr un avance significativo y fortalecimiento de los archivos de gestión. Los procesos auditados hasta el momento son, recursos financieros, planeación, gestión presupuestal, control asociativa y contratación. Estas acciones, representan gestión sobre los hallazgos # 5, 8 y 10 del PMA-AGN año 2012.
- Q. A través del Contrato 333-2019 se dispuso de una plataforma en la cual se diseñó como prueba piloto de un módulo de inducción sobre la Gestión Documental y una vez hechas las pruebas correspondientes se puso al servicio del Grupo de Talento Humano y mediante ésta se llevó a cabo la inducción y reinducción de los servidores públicos de la entidad.
- R. Se elaboró el plan anual de transferencias documentales primarias, no obstante, dada la contingencia a causa de la pandemia por COVID-19 éste no fue divulgado. Se tiene previsto hacer su divulgación en el segundo semestre del año, sin embargo, esto depende de que se den las condiciones para que pueda ser ejecutado.



- S. Se suscribieron los contratos de las personas que prestan servicios profesionales, tecnológicos, técnicos y de apoyo a la gestión, quienes realizan labores enfocadas a la actualización de instrumentos archivísticos, asistencias técnicas y verificación de calidad en cuanto a la organización de los archivos de gestión y aquellas relacionadas con la conformación diaria de expedientes de las entidades vigiladas; estas acciones, representan gestión sobre el hallazgo #5, 8 y 10 del PMA-AGN año 2012.
- T. Se brindó asesoría al Grupo de Talento Humano y al Grupo de Contratación a fin de que establecieran plan de mejoramiento que permita la organización de los archivos de gestión, esto teniendo en cuenta que la Supersolidaria está incluida en el plan de visitas del Archivo General de la Nación - AGN y de acuerdo con el cronograma la visita se realizará en octubre de 2020. Estas acciones representan gestión sobre los hallazgos # 5, 7, 8 y 10 del PMA-AGN año 2012.
- U. Dada la medida de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el gobierno nacional las actividades de organización física de los archivos de gestión de la entidad no pudieron seguir realizándose, de modo que el personal asignado al Grupo de Gestión Documental adelantó actividades de clasificación y depuración de los archivos electrónicos, carpeta compartida (Atila) del grupo.
- V. Se creó el protocolo de retiro temporal de documentos, archivos y expedientes con su respectivo formato, documentos propuestos y aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 18 de junio de 2020.

## 2. Componente documental

- A. Se suscribió el contrato 166-2020 cuyo objetivo es la custodia del acervo documental (15.500 cajas) de la Supersolidaria, logrando garantizar el funcionamiento de criterios establecidos para la seguridad de la información (circuitos cerrados de TV, biométrico, vigilante, Lockers, inclusive transporte de documentos) y instalación y puesta en marcha de equipos para el control técnico ambiental (desratización, desinsectación, medición y control de temperatura, humedad, calidad del aire, roedores, otros).
- B. Se han adelantado labores de actualización de conformación y/o actualización de expedientes de vigilados, labores que se encontraban atrasadas desde abril del año 2018. Se logró avanzar en 118.848 folios insertados en el expediente correspondiente de cada vigilado.
- C. En el marco de la ejecución de los compromisos establecidos en el Plan de Mejoramiento suscrito con Control Interno se realizaron dos (2) visitas técnicas de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Contrato 166/2020 suscrito LOCKERS COLOMBIA S.A. en donde se custodian 5.167 cajas de archivo de la entidad.

- D. En seguimiento y ejecución del Contrato 082/2019 (espacio arrendado Piso 5to. Edificio Patria) se logró la instalación de refuerzos de seguridad en las ventanas del costado oriental.
- E. En octubre se logró suscribir el Contrato 333-2019 con la firma Colvatel para la organización de 400 cajas (100 metros lineales), elaboración de inventario de 16.000 cajas (4.000 metros lineales) del fondo documental de la entidad; en diciembre/2019 existió un total de 104 personas interviniendo el archivo.
- F. Mediante la ejecución del Contrato 333-2019, se logró garantizar el funcionamiento de criterios establecidos para la seguridad de la información (circuito cerrado de TV, biométrico, vigilante, inclusive transporte de documentos) e instalación y puesta en marcha de equipos para el control técnico ambiental (desratización, desinsectación, medición y control de temperatura, humedad, calidad del aire, roedores, otros) del Fondo documental que funciona en el Edificio Patria, piso 5to. y 6to.
- G. Se actualiza periódicamente el cuadro de Lotes que conforman el acervo documental de la Supersolidaria, que con corte a junio 30 de 2020 presenta los siguientes datos:
- H. Mediante la ejecución del Contrato 166-2020, se logró garantizar el funcionamiento de criterios establecidos para la seguridad de la información (circuito cerrado de TV, biométrico, vigilante, inclusive transporte de documentos) e instalación y puesta en marcha de equipos para el control técnico ambiental (desratización, desinsectación, medición y control de temperatura, humedad, calidad del aire, roedores, otros) del fondo documental allí custodiado.
- I. Con relación a la documentación ubicada en los pisos 5to. y 6to. del Edificio Patria que posee valores primarios y/o secundarios (históricos, patrimoniales, culturales, contables, jurídicos, legales, otros) y en virtud del Contrato 333-2019 suscrito con Colvatel, se han logrado generar reportes de medición y los controles requeridos para mantener las condiciones ambientales.
- J. En el marco de la ejecución del contrato 333-2019 y con corte a junio 30/2020 se presentan los siguientes datos de avance, en recuperación de las actividades físicas técnicas de inventario y organización:

|  |       |
|--|-------|
| Metros aprobados inventario                                      | 1.255 |
| Metros aprobados ordenación                                      | 63    |
| Avance actividades técnicas físicas de inventario y organización | 55.5% |
| Actas de calidad elaboradas                                      | 863   |
| Actas que aprueban   | 825   |
| Actas que rechazan   | 38    |



- K. Se adelantó el piloto levantamiento de inventario documental de los archivos almacenados en la carpeta compartida (Secretaría General - Atila), el cual a 30 de junio de 2020 presenta los siguientes resultados:

|                                     |        |
|-------------------------------------|--------|
| Cantidad de carpetas                | 61     |
| Cantidad de registros en inventario | 16.679 |

- L. En desarrollo de la actividad “**Documentos Conservados**” del Proyecto de Inversión con corte a junio 30 de 2020 se presentan los siguientes datos de avance:

|                |              |
|----------------|--------------|
| Notificaciones | 6.347 folios |
| Resoluciones   | 7.014 folios |

- M. Se logró cumplir el Plan de Transferencias en un 54%. Total: 15 (quince) dependencias que cumplieron con la descongestión de sus archivadores (estantería) físicos, frente a la programación definida. En el primer semestre, se logró trasladar desde el Edificio Bancolombia al Edificio Patria (Dansocial) **96 cajas que ahora son administradas por el archivo central**. Estas acciones, representan gestión sobre el hallazgo #5, 8 y 10 del PMA-AGN año 2012.
- N. Este año por la emergencia que está viviendo el país con la pandemia mundial del Coronavirus, el Plan de Transferencias del año 2020 inicia su ejecución en el segundo semestre del año 2020.
- O. En el primer semestre del año en curso se atendieron 15 asistencia técnicas relacionadas con el diligenciamiento del inventario documental, aplicación de las TRD, organización de archivos de gestión, identificación de series documentales, asistencia a funcionarios y/o contratistas que renuncian para la entrega de los inventarios documentales y verificación de paz salvo en bases de datos.
- P. Se logró establecer e implementar los criterios de calidad a las comunicaciones de entrada de las Entidades Vigiladas que remite Correspondencia para continuar con la conformación de los Expedientes en el Archivo Central; en caso de encontrarse error en los datos de remisión que elabora Correspondencia, los archivos se devuelven para su corrección.
- Q. Se continuó con el plan de acción para evacuar las 3.627 tareas pendientes asignadas a Secretaría General de 2014-2018 en razón de “salida de funcionarios y contratistas de distintas áreas que no tramitaron respuesta o cerraron dichas tareas durante su gestión. Con corte a diciembre/2019 se logró cerrar 1.459 ciclos pendientes de los años 2014 al 2017; y con corte de Diciembre del 2019 hasta la fecha del 27 de julio del 2020 se logró cerrar 1839 ciclos de vida más, de los años 2014 al 2018 de la Secretaría general. Esto nos permite ser correctivos internamente y demás ser preventivos frente a auditorias de Entes de control o usuarios que, por alguna desatención oportuna a su PQRS.



- R. Del corte de diciembre 2019 hasta la fecha de 27 de julio 2020, se logró verificar y clasificar los 13.865 ciclos vida en el eSigna pendientes por finalizar de comunicaciones oficiales entre los años 2015, 2016, 2017, 2018 para que cada área responsable de dichos ciclos, realice la gestión (si corresponde), sobre la finalización y archive por medio de la Plataforma de Gestión Documental eSigna; a la fecha, la cifra ha aumentado en comparación con el cierre del segundo semestre del año 2019

### 3. Componente cultural y de gestión del cambio

- A. Se cumplió con el cronograma de asistencias técnicas cuyo propósito fue sensibilizar y brindar asesoría a las dependencias de la entidad frente a las responsabilidades, uso y manejo de los archivos, al proceso de organización de los archivos de gestión, alistamiento de transferencias, clasificación, ordenación depuración, identificación y descripción de carpetas, aplicación de Tablas de retención documental (TRD), diligenciamiento del Formato de Inventario Documental (FUID), Hojas de Control; diligenciamiento y explicación de los instructivos y formatos del procedimiento de Gestión Documental.
- B. Mediante campañas de comunicación, se publicitaron por correos electrónicos las responsabilidades sobre los archivos y formatos nuevos implementados.
- C. Se generaron conceptos técnicos sobre Delimitación de responsabilidades en custodia de archivos, utilización de hojas de control, organización de archivos, aplicación de TRD, otros.
- D. Se llevó a cabo capacitación a demanda dirigida a la Oficina de Planeación y Sistemas y al área financiera referentes a los procesos archivísticos (organización archivos, inventario, clasificación, ordenación, depuración, foliación, aplicación de TRD, conformación de expedientes, entre otros).
- E. Mediante campañas de comunicación, se solicitó la firma del compromiso frente a la Gestión Documental a cada uno de los servidores públicos, funcionarios y contratistas de la entidad.
- F. Se mantiene publicado en la intranet de la Superintendencia, la presentación de las capacitaciones realizadas sobre organización de los archivos físicos y transferencias primarias:

### 4. Componente tecnológico

- A. Se realizaron 6 mesas de trabajo con correspondencia para revisar el módulo de radicación de comunicaciones oficiales, donde se identificó lo siguiente:
- ✓ Cambios en el formulario de radicación de entrada
  - ✓ Revisión de los reportes e informes que genera la herramienta para el seguimiento y control de los radicados.
  - ✓ Requerimientos de software para filtrar la recepción de comunicaciones.

- B. Se presentaron informes del funcionamiento de la herramienta eSigna, frente a la radicación de comunicaciones oficiales de la Ventanilla Única de Correspondencia, actividad que se viene adelantando como trabajo en casa.
- ✓ Informe 1 funcionamiento de ventanilla única de correspondencia (19 de marzo al 20 de abril de 2020)
  - ✓ Informe 2 funcionamiento de ventanilla única de correspondencia (21 de abril al 26 de junio de 2020)
- C. Reporte y seguimiento permanente a la disponibilidad de Esigna.
- D. Se envió la segunda solicitud de información a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (OAPS), mediante memorando 20194000015543 para el “Reconocimiento técnico-archivístico y funcional de la herramienta eSigna”.
- E. En respuesta memorando 20191200017423 del 10 de diciembre de la OAPS y el radicado 20191200347811 del 16 de diciembre de 2019 remitido por parte de InDenova, referente al “Reconocimiento técnico-archivístico y funcional de la herramienta eSigna” se tramitó y solicitó información en cuanto a la funcionalidad, manejo y operación de la herramienta, referente a las observaciones presentadas en las citadas comunicaciones.
- F. Se realizaron algunos requerimientos como parte de mejoras de la herramienta eSigna para la operación de los siguientes procesos:
- ✓ Flujo de trabajo para el memorando. Se revisó propuesta “solución” dada por el proveedor. Bajo el Ticket SUPERSOLIDARIANIVELI-746.
  - ✓ Activación para “alertas y notificaciones”. Ticket SUPERSOLIDARIANIVELI-711.
  - ✓ Requerimientos de Software y propuesta para que las comunicaciones oficiales de entrada sean filtradas con el fin de evitar la duplicidad de información y que se realice un mismo trámite con diferentes números de radicados (asunto y usuario o razón social). 11 de junio de 2020. Ticket SUPERSOLIDARIANIVELI-746.
- G. Se identificó que actualmente la herramienta tiene parametrizados seis (6) tipos documentales que corresponden a: Oficios (comunicaciones de salida), Memorandos (comunicaciones internas), Circulares, Resoluciones, Notificaciones (publicaciones) y Edictos.
- H. Los seis (6) tipos documentales que se producen en el aplicativo eSigna no están identificados bajo los criterios de clasificación de información según la Ley 1712 de 2014, que corresponde a información clasificada, información clasificada de reserva e información pública, por lo cual se requiere realizar mesas de trabajo para actualizar en la herramienta esta clasificación, inicialmente con las dependencias y luego con el ingeniero de la OAPS que administra la aplicación, como también es necesario que se identifiquen todos los tipos documentales de acuerdo a la TRD vigente.



- I. Se han realizado un total de 38 mesas de trabajo con el Ing. Erwin Vásquez de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas – OASP administrador de la herramienta, donde se han adelantado temas referentes a la revisión del cumplimiento de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo, reconocimiento y capacitación de los módulos de la aplicación y revisión de criterios de clasificación de información. Comprendidas entre febrero a julio de 2020.
- J. Se realizó recopilación del cumplimiento modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo: a través de la revisión y validación de la matriz que comprende 255 requisitos que fueron acogidos por la entidad según los lineamientos del Archivo General de la Nación – AGN y el Ministerio de las Tecnologías y Comunicaciones – MinTic's, se remitió al proveedor INDENOVA un total de 80 requisitos que es necesario sean verificados y evaluados.
- K. El 23 de julio de 2020 se realizó reunión conjunta con el proveedor INDENOVA, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas - OAPS y el grupo de gestión documental con el fin de abordar los requisitos tramitados entre marzo y junio, para así revisar todo lo referente a funcionalidad de la TRD y conformación de expediente, de lo cual se propuso resolver todos los temas a través de soporte técnico por la aplicación JIRA.
- L. Se logró hacer reconocimiento de la cantidad de versiones de Tablas de Retención Documental que se encuentran cargadas al Esigna, total 22 versiones, las cuales no son equivalentes a la cantidad a las 4 versiones que tiene la Entidad formalmente elaboradas y aprobadas.
- M. Al respecto, se identificó que la primera versión está creada desde el 10 de octubre de 2014 y la última versión el veintidós (22) de agosto de 2019 cargada al sistema con el usuario “Admin, eSigna SES”.
- N. Se realizó reconocimiento de la estructura organización que está parametrizada en la herramienta y se identificó que no se encuentra acorde información actual de la Supersolidaria, pues tiene un total de 57 áreas distribuidas así; (35 grupos internos, 7 secretarías, 5 oficinas, 2 intendencias, y 9 otras dependencias).
- O. Por el momento no se puede realizar la creación del expediente electrónico, ya que es necesario contar con los cinco (5) componentes: documento electrónico, metadatos, folio electrónico, índice y la firma electrónicos del índice. Por otra parte, para la conformación del expediente electrónico debe estar parametrizada la TRD vigente con las series y subseries y sus respectivos los tipos documentales que la componen.
- P. Se identificó que la herramienta no cuenta con esquema de metadatos que esté alineado al Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención documental para la implementación y cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas con documentos electrónicos de





archivo, tales como el Decreto 2609 de 2012 compilado en el Decreto 1080 de 2015 (Artículo 2.8.2.7.9) Acuerdo 005 de 2013 art. 18 numeral 8.3 literal d) Metadatos mínimos para la descripción de los documentos electrónicos de archivo ISO 23081 Metadatos para los registros, ISO 14721 Open Archival Information System, etc., implican el uso de metadatos y esquemas de metadatos para la gestión de los documentos.

- Q. Se revisaron los manuales e instructivos para la creación de circulares, Resoluciones y memorandos por lo cual se solicitó actualización a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas de estos, de acuerdo a como hoy día funciona y se elaboran los documentos en la herramienta.
- R. Para la elaboración estructura y planeación de la política de gobernanza y calidad del dato, se realizó reunión con la Oficina de Asesora de Planeación y Sistemas – OAPS y el Grupo de Arquitectura Empresarial para conocer y tener en cuenta la orientación metodológica, a su vez, se han venido realizando mesas de trabajo con el grupo de gestión documental y revisión de material suministrado por la OAPS.
- S. El grupo de gestión documental como parte de la implementación para la organización de los documentos electrónicos que genera ha venido adelantando actividades según los lineamientos del Archivo General de la Nación - AGN y Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTic's, acogiendo las "Guías Cero Papel" con el fin de realizar la administración de los documentos y su organización en el drive. Por lo cual, se sugiere realizar socialización a las dependencias de la Supersolidaria inicialmente levantamiento de inventario, luego depuración y finalmente la organización de los documentos electrónicos institucionales.
- T. Se inició la elaboración de guía o documento técnico que contendrá los parámetros para indicar el paso a paso y estandarizar la organización de expediente electrónicos para la Entidad.

### 3.5 Gestión Jurídica

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la Oficina Asesora Jurídica ejerció la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Nación – Superintendencia de la Economía Solidaria, en cuyo ejercicio se desplegaron las siguientes actividades:

- ✓ Demandas
- ✓ Conceptos
- ✓ Tutelas
- ✓ Conciliaciones Extrajudiciales

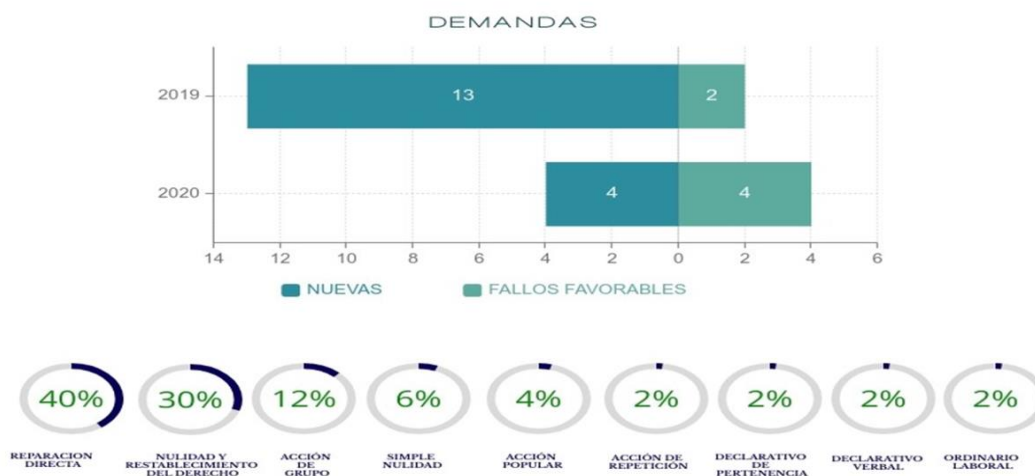
Durante el periodo objeto de este informe la Subdirección Jurídica alcanzó los siguientes logros:



- Se trabajó con la Vicepresidencia de la República en el Decreto que crea la Comisión Intersectorial del Sector y se remitieron para estudio iniciativas de política pública.
- Implementación progresiva de la Red institucional de regulación y doctrina.
- Caracterización y reconfiguración del proceso de gestión jurídica de la Superintendencia y creación de nuevos procedimientos, como el de producción regulatoria y doctrinal
- Adopción de la política de prevención del daño antijurídico y capacitación continua a los apoderados (ANDJE y DAFP).
- Boletines jurídicos cuatrimestrales con jurisprudencia y doctrina relevante para el ejercicio de las actividades misionales y administrativas.
- Píldoras jurídicas para la actualización permanente en temas de interés (Derogatoria de la ley, derecho de petición, tasa de contribución y asambleas).
- Convenio con la Confederación Alemana de cooperativas para el fortalecimiento de las capacidades y competencias en balance social y beneficio solidario.
- Convenio con la Fiscalía para el fortalecimiento de la cooperación y mayor eficacia en las investigaciones administrativas y judiciales.

### 2.9.1 Procesos judiciales:

La Oficina Asesora Jurídica gestionó actuaciones con corte a 30 de septiembre de 2020, como se relaciona a continuación:



Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Supersolidaria

“Super-Visión” para la transformación

El promedio de los medios de control que actualmente gestiona procesalmente la Oficina Asesora Jurídica son: acción de grupo 8%, acción popular 4%, reparación directa 39%, nulidad y restablecimiento del derecho 33%, inconstitucionalidad 2%, declarativo verbal 4%, ordinario laboral 2%, simple nulidad 6% y acción de repetición 2%.

### 2.9.2 Fallos judiciales:

En la vigencia 2020, gracias a la oportuna y asertiva defensa judicial, durante la vigencia de esta rendición de cuentas, se produjeron sentencias favorables a los intereses de la Supersolidaria, cuyas pretensiones económicas ascendían a: \$104.307.997.782

### 2.9.3 Asesoría y apoyo jurídico

Se atendieron con oportunidad las consultas jurídicas y se expidieron los conceptos jurídicos manteniendo unidad de criterio y buscando alternativas de resolución a las situaciones planteadas (756)

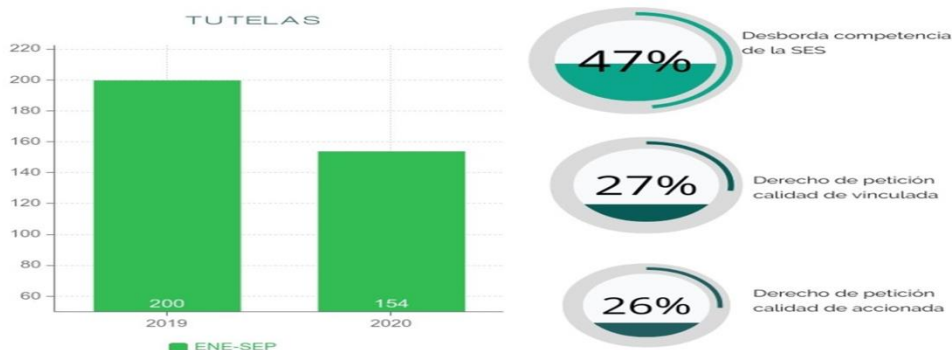
Se atendieron de manera efectiva:

- 20 apelaciones
- 18 reposiciones
- 3 revocatorias directas
- 2 quejas

Adicionalmente, en desarrollo de los decretos legislativos expedidos durante los estados de excepción, la OAJ atendió 6 controles inmediatos de legalidad

### 2.9.4 Acciones constitucionales:

En el ejercicio de la defensa de los intereses de la Nación – Superintendencia de la Economía Solidaria, el grupo de abogados de la Oficina Asesora Jurídica efectuó los siguientes trámites jurídicos, así:



Fuente: Oficina Asesora Jurídica – Supersolidaria

Se registró más del 98% de favorabilidad en los fallos de tutela en las acciones constitucionales atendidas por la Supersolidaria

### 2.9.5 Producción regulatoria y doctrinal:

- ✓ Se prepararon y sometieron a consulta ciudadana 6 títulos para actualizar la CBJ
- ✓ Se estructuró y viene ejecutando convenio de cooperación con la ACI - Américas para la producción regulatoria en materia de: bonos, régimen de inversiones y normas Fintech
- ✓ Se revisaron y comentaron 4 títulos del proyecto de CBCF
- ✓ 3 conceptos o doctrina unificada se empezaron a desarrollar

### 2.9.6 Retos:

- Consolidar y expandir la Red Institucional de regulación y doctrina.
- Mantener la baja tasa de litigiosidad y fomentar el cumplimiento voluntario de las normas, a partir de la mejora en la calidad de la regulación y la unificación doctrinal.
- Apoyar el desarrollo de la agenda pública de la Comisión Intersectorial con iniciativas de política pública pertinente y sostenible.
- Explorar y adaptar a la gestión jurídica de la entidad, servicios de inteligencia artificial aplicada a contenidos jurídicos transversales del propósito misional.
- Asegurar una continua y efectiva asesoría jurídica y apoyo en las actuaciones administrativas, que mitiguen o reduzcan los riesgos asociados al desarrollo de las actividades a cargo de las áreas misionales y administrativas de la Supersolidaria

## 3.6 Gestión Contractual

En la Entidad el objetivo del proceso de contratación es el “Administrar y controlar la contratación en la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el propósito de asegurar el buen uso de los recursos públicos, que el bien o servicio adquirido satisfaga los requisitos especificados por la entidad y vele por la calidad ambiental, mediante cualquier modalidad de contratación, buscando el cumplimiento de los fines estatales.”

Para el año 2020, en el período de enero a septiembre se suscribieron 308 contratos, a saber:



| SEGÚN MODALIDADES – Enero - Septiembre 2020 |                 |                   |
|---|-----------------|-------------------|
| CONVOCATORIA PÚBLICA                        | Nº DE CONTRATOS | TOTAL EJECUTADO   |
| CONTRATACIÓN DIRECTA                        | 266             | \$ 11.277.435.947 |
| MÍNIMA CUANTÍA                              | 8               | \$ 61.068.942     |
| SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA        | 8               | \$ 490.967.940    |
| CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS              | 3               | \$ 1.500.649.539  |
| CONVENIOS                                   | 1               | \$ 523.989.200    |
| ORDENES DE COMPRA                           | 21              | \$ 1.222.396.375  |
| TOTALES                                     | 308             | \$ 15,076,507,943 |

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

## 3.7 Gestión Financiera

### 2.11.1 Presupuesto:

Para el año 2020, la entidad contó con un presupuesto total de \$37.985.000.000, con una distribución del 45,12% para presupuesto de funcionamiento y 54,88% para presupuesto de inversión. El presupuesto asignado a la Superintendencia de la Economía Solidaria de la vigencia 2018 a 2020 incremento en 30,36%, para los recursos de funcionamiento creció en el 10,61% y 46,61% en los recursos de inversión.

Con corte a 30 de septiembre de 2020, se observa la siguiente ejecución presupuestal:

|                | % Ejecución                   |                               |            |
|----------------|-------------------------------|-------------------------------|------------|
| FUNCIONAMIENTO | 17.140.000.000<br>Apropiación | 10.499.842.287<br>Compromisos | 61,26<br>% |
| INVERSION      | 20.845.000.000<br>Apropiación | 13.432.687.880<br>Compromisos | 64,44<br>% |
|                | 37.985.000.000<br>Apropiación | 23.932.530.167<br>Compromisos | 63,01<br>% |

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria



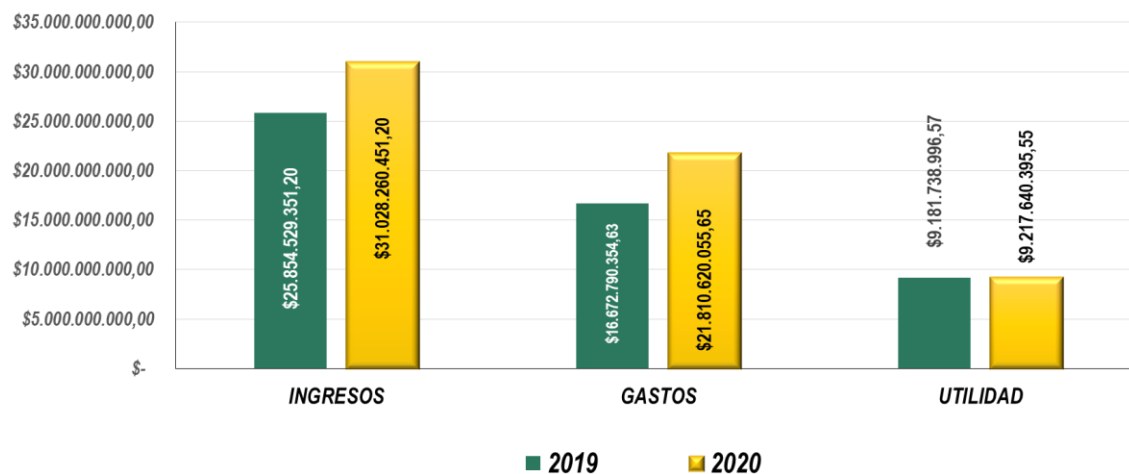
## 2.11.2 Estados financieros:

A continuación, se refiere el comportamiento financiero de la entidad, iniciando con su Estado de Situación Financiera, identificando además su Estado de Resultados correspondiente al corte al 30 de septiembre de 2020:



Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

## SEPTIEMBRE 2019 VR2. SEPTIEMBRE 2020



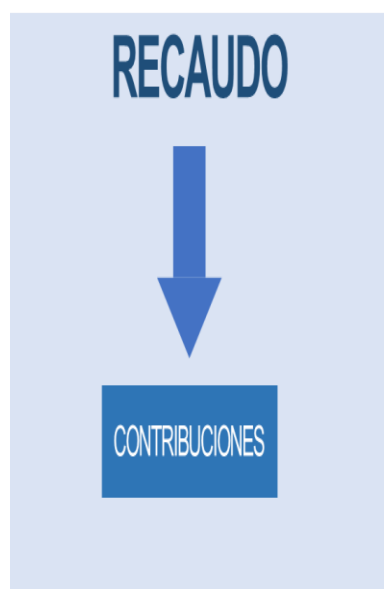
Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

#### 2.11.4 Tasa de contribución:

La Supersolidaria cuenta con una sostenibilidad financiera basada en el crecimiento económico del sector solidario, el cual se ve reflejado en el cobro de la tasa de contribución que las organizaciones del sector solidario cancelan en forma anual en dos cuotas en los meses de febrero y agosto; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 454 de 1998 modificado por el artículo 99 de la Ley 795 de 2003 fijada así:

### Por reporte oportunos

Liquidación según nivel de supervisión y activos reportados



|                      |   |   |
|----------------------|---|---|
| <b>PRIMER NIVEL</b>  | Todas las entidades que ejercen la actividad financiera y otras designadas por Resolución | Tasa del 0,713 por mil sobre Activos Reportados |
| <b>SEGUNDO NIVEL</b> | Entidades con activos al 31-12-2019 (>) o (=) a \$4.247.028.864                           | Tasa del 0,409 por mil sobre Activos Reportados |
| <b>TERCER NIVEL</b>  | Entidades con activos al 31-12-2019 (>) o (=) a \$330.417.781 hasta \$4.247.028.863       | Tasa del 0,262 por mil sobre Activos Reportados |

Las entidades con activos al 31-12-2019 inferiores a \$330.417.781, no pagarán tasa de contribución

*Por reportes extemporáneos o no reporte –Ley 454/98 art 38 numeral 3°. “Cuando una organización de economía solidaria no suministre oportunamente los balances cortados a 31 de diciembre del año anterior o no liquide la contribución respectiva, la Superintendencia la liquidará aplicando a la contribución del período anterior un incremento correspondiente al promedio de la tasa de crecimiento de los activos totales de las entidades del sector con un ajuste adicional del cinco por ciento (5)”*

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

Tres mil seiscientos cincuenta y seis organizaciones de la economía solidaria reportaron su información financiera de cierre de ejercicio a septiembre 30 de 2020, a través del SICSES – Sistema de Información de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Sobre estos reportes el recaudo por tasa de contribución fue por \$ 27.331.013.110.

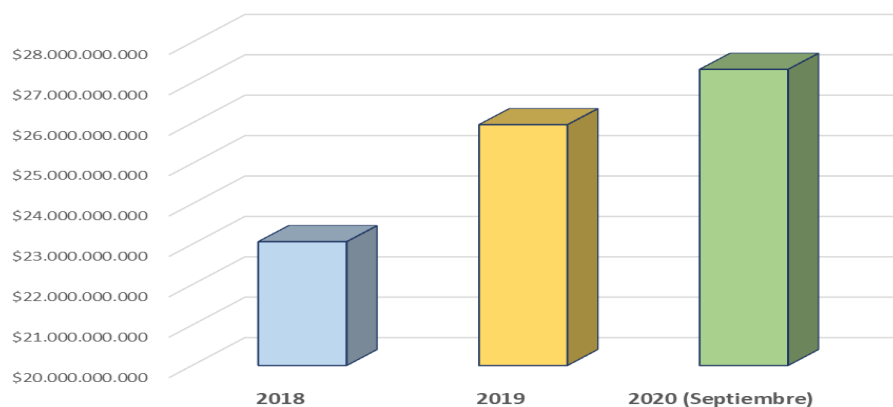
| RECAUDO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN                  |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| MES   | 2019                     | 2020                     |
| ENERO   | \$ 25.104.378            | \$ 23.254.436            |
| FEBRERO   | \$ 10.629.290.449        | \$ 11.625.850.148        |
| MARZO   | \$ 2.328.584.767         | \$ 2.493.744.478         |
| ABRIL   | \$ 247.182.540           | \$ 60.682.439            |
| MAYO  | \$ 222.272.302           | \$ 26.496.812            |
| JUNIO   | \$ 107.788.999           | \$ 18.809.618            |
| JULIO   | \$ 309.239.888           | \$ 366.992.929           |
| AGOSTO  | \$ 10.613.478.450        | \$ 12.380.455.877        |
| SEPTIEMBRE  | \$ 869.955.419           | \$ 334.726.373           |
| OCTUBRE   | \$ 537.090.151           |                          |
| NOVIEMBRE   | \$ 17.103.693            |                          |
| DICIEMBRE   | \$ 53.487.713            |                          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 25.960.578.749</b> | <b>\$ 27.331.013.110</b> |
| <b>Proyección de Recaudo</b>                          | <b>\$ 20.981.000.000</b> | <b>\$ 26.316.307.285</b> |
| <b>% Cumplimiento</b>                                 | <b>124%</b>              | <b>104%</b>              |
| <b>Número de entidades que reportan información *</b> | <b>3895</b>              | <b>3656</b>              |

\*Entidades que reportan información con corte a diciembre 31 del año anterior, para calcular la contribución de la vigencia.

Fuente: Secretaría General – Supersolidaria

### 2.11.5 Comportamiento de la cartera 2018 – 2020:

#### RELACIÓN RECAUDO POR AÑOS



Fuente: Secretaría General – Supersolidaria



El rubro de cartera para la Superintendencia de la Economía Solidaria lo constituye el recaudo de la contribución que deben realizar las entidades vigiladas conforme los artículos 37 y 38 de la Ley 454 de 1998; es por esto que anualmente se causa el valor de la contribución a pagar y su recaudo genera los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que se requieran.

La contribución anual se distribuye en dos cuotas con vencimientos en feb-28 y agosto-31 de cada vigencia, como se puede observar en la gráfica el incremento de la cartera para el año 2020 se debe principalmente a la implementación del numeral 3 del Artículo 38 de la Ley 454 de 1998; que faculta a la Superintendencia a liquidar el valor de la contribución para el caso de las entidades que no hayan reportado la información necesaria o que haya sido reportada por fuera de las fechas establecidas para tal fin, y que en años anteriores no se había tenido en cuenta, razón por la cual entrarían mayores recursos por este concepto.

## 3.8 Gestión de Comunicaciones

### 2.12.1 Redes sociales

#### Twitter

Publicaciones: El mes con mayor crecimiento en el número de publicaciones, fue febrero con un 53%. A junio de 2020, el número de publicaciones a través de esta red social fue de 411.

Seguidores: Durante los meses de marzo y abril, se logró un crecimiento sostenido del 4% en el número de seguidores. De enero a junio de 2020, el crecimiento fue de un 11% alcanzando un total de 4.664. Destacamos que, de los nuevos seguidores, 591 se sumaron de manera orgánica a nuestra red social.

Visualizaciones e interacciones: El mes de febrero, fue el de mayor crecimiento en visualizaciones (79%) e interacciones (77%). La cuenta @\_supersolidaria registró 1.187 reacciones positivas (me gusta) en sus publicaciones; 10.381 interacciones (comentar, compartir o hacer un retuit); un estimado de 225.293 visualizaciones por parte de los usuarios a sus tweets y se respondieron 54 solicitudes de información, a través de este canal.

#### Facebook

Publicaciones: El mes con mayor crecimiento en el número de publicaciones, fue febrero con un 65%. A junio de 2020, el número de publicaciones a través de esta red social fue de 137.

Seguidores: Durante los meses de febrero, marzo y abril, se logró un crecimiento sostenido del 3% en el número de seguidores. En mayo, fue mayor, llegando a un 13%. De enero a junio de 2020, el

crecimiento fue de 21% alcanzado un total de 4.876. Destacamos que, de los nuevos seguidores, 523 se sumaron de manera orgánica a nuestra red social.

Visualizaciones e interacciones: El mes de marzo, fue el de mayor crecimiento en visualizaciones (68%) e interacciones (89%). Nuestro FanPage registro 1.520 reacciones positivas (me gusta) en sus publicaciones; 15.884 interacciones (comentar, compartir y/o reaccionar); un estimado de 117.876 visualizaciones por parte de los usuarios y se respondieron 88 solicitudes de información, a través de este canal.

### LinkedIn

Publicaciones: El mes con mayor crecimiento en el número de publicaciones, fue febrero con un 71%. A junio de 2020, el número de publicaciones a través de esta red social fue de 34.

Seguidores: El mes de junio registró el mayor crecimiento en el número de seguidores con un 47%. De enero a junio de 2020, el crecimiento fue de un 85% alcanzando un total de 918. Destacamos que, de los nuevos seguidores, 825 se sumaron de manera orgánica a nuestra red social.

Visualizaciones e interacciones: El mes de febrero fue el de mayor crecimiento en visualizaciones (77%), mientras que, en marzo, se alcanzó el mayor número de interacciones (62%). Nuestro perfil registró 176 reacciones positivas (me gusta) en sus publicaciones; 2.630 interacciones (comentar y/o compartir); un estimado de 9.188 visualizaciones por parte de los usuarios y se respondieron 3 solicitudes de información, a través de este canal.

### YouTube

Publicaciones: Con corte a junio de 2020, se han publicado 23 videos; conservando el número de publicaciones del semestre anterior.

Suscriptores: En los meses de mayo y junio, se logró un crecimiento sostenido del 10% en el número de seguidores. De enero a junio de 2020, el crecimiento fue de un 31% alcanzando un total de 407. Destacamos que, de los nuevos seguidores, 220 se sumaron de manera orgánica a nuestro canal.

Visualizaciones e interacciones: En el mes de marzo se logró el mayor número de visualizaciones (81%) e interacciones (80%). El canal registró 228 reacciones positivas (me gusta) en sus publicaciones; 16.574 interacciones (comentar, compartir y/o reaccionar); un estimado de 16.364 visualizaciones por parte de los usuarios y no se recibieron solicitudes de información.

## 2.12.2 Impactos en medios de comunicación generales y especializados

Periódicos o revistas impresas y/o digitales: Cabe destacar las publicaciones en: Revista El Congreso, La República, El Colombiano, Revista Dinero y El Tiempo.

Radio: Radio Coomeva

Televisión: Noticias Caracol

Portales web: Gestión Solidaria, Perspectiva, Magazine de Función Pública

Los principales temas abordados durante el primer semestre de 2020 fueron:

- Parte positivo y mensaje de tranquilidad al sector solidario con ocasión de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19
- Medidas adoptadas con ocasión de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19
- Especial Hacienda y Crédito Público
- Asambleas Generales
- Balance Social
- Cooperativa de Caficultores de los Andes
- Medidas y alivios para el sector solidario durante la cuarentena nacional
- Circular sobre créditos de afectados por COVID-19
- plazos de alivios COVID-19 para Cooperativas
- Situación de los Fondos de Empleados por la COVID-19
- Suspensión términos Supersolidaria
- Alivios por \$ 3,3 billones a 266.500 deudores de las Cooperativas

### 2.12.3 Capacitaciones grupos de interés

Público externo:

- Plataforma Sices, Control de Legalidad y Sede Electrónica para entidades del nivel tres (3) de supervisión. Conferencistas: Densy Castillo, Lidia Gómez, Fulver Angulo, Angela Pardo, y Gerardo Matiz. 126 participantes
- Asambleas Generales. Jefe Oficina Asesora Jurídica Juan Carlos López en alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá, con el conferencista Mauricio Camargo Mesa, coordinador ESAL. 754 visualizaciones
- Como realizar las Asambleas Generales. Conferencista Carolina Torres. 400 asistentes. 1720 visualizaciones de la capacitación en vivo
- Webinar conferencia Aspectos relevantes para realizar una Asamblea o junta exitosa en cuarentena para las ESAL del Sector Solidario. Organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá con el apoyo de la Supersolidaria, cuyo conferencista fue Juan Carlos López, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- Panorama Macroeconómico en tiempo de Covid 19 con Aldo Castillo, especialista de la Delegatura Financiera. 957 visualizaciones
- LA/FT para Cooperativas de Nivel 3 con el apoyo de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF. Conferencista Juan Camillo Villamil, abogado de la UIAF. 126 participantes.

Público interno:

- Capacitación Balance Social y Beneficio Solidario I con el apoyo de Visionamos. Conferencistas: Ingrid Lorena Tabares Orozco y Lesly Rodríguez Ortiz. 146 participantes

- Capacitación Balance Social y Beneficio Solidario II. con el apoyo de Visionamos. Conferencistas: Ingrid Lorena Tabares Orozco y Lesly Rodríguez Ortiz 132 participantes
- Capacitación Proyecto Normativo Riesgo Mercado- SARM. Conferencista Guillermo Topa. 134 participantes
- Capacitación Proyecto Normativo Riesgo Operativo- SARO Conferencista Guillermo Topa. 134 participantes
- Sectores económicos y su impacto en las cooperativas de ahorro y crédito. Conferencista Aldo Castillo. 134 participantes
- Marco regulatorio que rige a las organizaciones de economía solidaria. Conferencista Fernán Enrique Pérez Fortich
- Sesión Virtual de Trabajo Toronto Centre, 30 participantes
- Panorama macroeconómico en tiempos del COVID-19. Conferencista Aldo Castillo
- Presentación Marco Fiscal de Mediano Plazo de MinHacienda 2020

#### 2.12.4 Participación del Superintendente en eventos virtuales del sector

- Debate de control político sobre economía solidaria, citado por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes
- Entrevista del Superintendente sobre el balance y prosperidad de la economía solidaria. Asociación de Cooperativas y Empresas Solidarias del Huila- Asocooph
- Asamblea virtual de asociados de Fecolfin

#### 2.12.5 Producción audiovisual

Durante el primer semestre de 2020, se han realizado cuatro (4) videos orientados a nuestros grupos de interés, sobre los siguientes temas:

- Realización de Asambleas Generales
- Transparencia y denuncias por corrupción
- Solidaridad (impacto del sector solidario en la economía nacional)
- Protocolo de Bioseguridad para los servidores públicos de Supersolidaria

Así mismo, se han adelantado dieciocho (18) videos cortos con información sobre:

- Protección de datos personales (Política tratamiento datos personales de la Supersolidaria). Un clip para público interno y otro para público externo.
- Día del medio ambiente
- Nuevo mapa de procesos de la Entidad (5 clips)
- Botón Ventanilla Única (¿cómo solicitar trámites ante la Supersolidaria?)
- Cómo ingresar y utilizar la mesa de servicios de la Supersolidaria
- Cumpleaños del señor Superintendente
- Presencia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en el país
- Mensaje del Superintendente con ocasión del día del servidor público (un video para público interno y otro para público externo)



- Video reto máxima velocidad para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Mensaje de tranquilidad del Superintendente para el sector solidario, con motivo de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19
- Mensaje del Señor Superintendente de la Economía Solidaria con motivo del aislamiento preventivo obligatorio en el país, por COVID-19
- Pausa para un café con el Superintendente

### 2.12.6 Piezas de comunicación

- Diseños para enviar a través de correo electrónico: 278
- Banner web: 59
- Banner intranet: 8
- Redes Sociales: 57
- Gif animado: 4
- Cartelera virtual: 18
- Clip de video: 5
- Otros: 69

Los principales temas abordados en estas piezas fueron:

- Canales virtuales de atención Supersolidaria
- Líneas de atención Supersolidaria
- Campaña Co-creemos para el cambio
- Campaña Asambleas Generales
- Campaña Cuando te cuido
- Campaña “La corrupción no va conmigo, pero es un problema de todos”
- Campaña Cooperativas de ahorro y crédito Cifras Claras Acciones Solidarias
- Campaña “Súmate a la gestión del riesgo”
- Veedurías ciudadanas
- Circulares Externas (De la 8 a 15 de 2020)
- Resoluciones
- Carta circular (De la 7 a la 15)
- Decretos
- Plan Anual 2020
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020
- Rendición de cuentas para la paz
- Portadas documentos institucionales
- Boletín de análisis macroeconómico
- Boletín panorama macroeconómico mundial y nacional
- Proyectos de norma para comentarios
- Nuevo mapa de procesos

- Sicses
- Convocatorias
- Boletín jurídico
- Oficina virtual Supersolidaria
- Celebraciones y fechas especiales.

## 3.9 Fortalecimiento de la Transparencia y Acceso a la Información Pública

### 2.13.1 Cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 ejecutó a 31 de diciembre 80 de las 80 actividades en las fechas programadas así:

# Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

| Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción | Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites | Componente 3: Estrategia de Rendición de Cuentas | Componente 4: Atención al Ciudadano | Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información | Componente 6: Iniciativas Adicionales | Cronograma Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas |
|--|---|--|-------------------------------------|--|---------------------------------------|---|
| •Planeadas: 9<br>•Cumplidas: 9   | •Planeadas: 2<br>•Cumplidas: 2                          | •Planeadas: 15<br>•Cumplidas: 15                 | •Planeadas: 11<br>•Cumplidas: 11    | •Planeadas: 23<br>•Cumplidas: 23                       | •Planeadas: 10<br>•Cumplidas: 10      | •Planeadas: 10<br>•Cumplidas: 10                          |

### 2.13.2 Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública

El 15 de octubre de 2020, la Superintendencia de la Economía Solidaria, realizó ante la Procuraduría General de la Nación, el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), conforme a lo dispuesto en la matriz de verificación diseñada para ese propósito, compuesta por once categorías y a su vez por cincuenta y ocho subcategorías a evaluar, a lo cual la Entidad obtuvo un nivel de cumplimiento de noventa y cuatro sobre cien puntos, siendo resultado de la mejora que se le realizó al botón de transparencia que se tiene en el Portal Web, calificación que se detalla en la siguiente tabla discriminada por dimensiones:



| Subcategoría  | Punt Sub. | Peso Sub. | Categoría  | Punt Cat. | Peso Cat. | Dimensión            | Punt Dim. | Peso Dim. |
|---|-----------|-----------|--|-----------|-----------|----------------------|-----------|-----------|
| 1.1 Sección Particular  | 100       | 40%       | 1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado   | 100       | 5%        | Transparencia Activa | 96.9      | 80%       |
| 1.2 Mecanismos para la atención al ciudadano  | 100       | 15%       |  |           |           |                      |           |           |
| 1.3 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público                  | 100       | 15%       |  |           |           |                      |           |           |
| 1.4 Correo electrónico para notificaciones judiciales   | 100       | 15%       |  |           |           |                      |           |           |
| 1.5 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales               | 100       | 15%       |  |           |           |                      |           |           |
| 2.1 Datos abiertos  | 100       | 20%       | 2. Información de interés                          | 100       | 5%        |                      |           |           |
| 2.2 Estudios, investigaciones y otras publicaciones   | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 2.3 Convocatorias   | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 2.4 Preguntas y respuestas frecuentes   | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 2.5 Glosario  | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 2.6 Noticias  | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 2.7 Calendario de actividades   | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 2.8 Información para niñas, niños y adolescentes  | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 2.9 Información adicional   | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 3.1 Misión y Visión   | 100       | 10%       | 3. Estructura orgánica y talento humano            | 100       | 5%        |                      |           |           |
| 3.2 Funciones y deberes   | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 3.3 Procesos y procedimientos   | 100       | 20%       |  |           |           |                      |           |           |
| 3.4 Organigrama   | 100       | 15%       |  |           |           |                      |           |           |
| 3.5 Directorio de información de servidores públicos y contratistas                                       | 100       | 20%       |  |           |           |                      |           |           |
| 3.6 Directorio de entidades   | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés                                   | 100       | 5%        | 4. Normatividad                                    | 100       | 5%        |                      |           |           |
| 3.8 Ofertas de empleo   | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 4.1 Sujetos obligados del orden nacional  | 100       | 35%       |  |           |           |                      |           |           |
| 4.2 Sujetos obligados del orden territorial   | 100       | 35%       | 5. Presupuesto                                     | 100       | 15%       |                      |           |           |
| 4.3 Otros sujetos obligados   | 100       | 30%       |  |           |           |                      |           |           |
| 5.1 Presupuesto general asignado  | 100       | 30%       | 6. Planeación                                      | 100       | 15%       |                      |           |           |
| 5.2 Ejecución presupuestal histórica anual  | 100       | 35%       |  |           |           |                      |           |           |
| 5.3 Estados financieros   | 100       | 35%       |  |           |           |                      |           |           |
| 6.1 Políticas, lineamientos y manuales  | 100       | 20%       |  |           |           |                      |           |           |
| 6.2 Plan de acción  | 100       | 15%       |  |           |           |                      |           |           |
| 6.3 Programas y proyectos en ejecución  | 100       | 15%       |  |           |           |                      |           |           |
| 6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y desempeño   | 100       | 15%       |  |           |           |                      |           |           |
| 6.5 Participación en la formulación de políticas  | 100       | 20%       |  |           |           |                      |           |           |
| 6.6 Informes de empalme   | 100       | 15%       |  |           |           |                      |           |           |
| 7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría   | 100       | 25%       | 7. Control   | 100       | 10%       |                      |           |           |
| 7.2 Reportes de control interno   | 100       | 5%        |  |           |           |                      |           |           |
| 7.3 Planes de Mejoramiento  | 100       | 25%       |  |           |           |                      |           |           |
| 7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión                                 | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 7.5 Información para población vulnerable   | 100       | 25%       |  |           |           |                      |           |           |
| 7.6 Defensa judicial  | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 8.1 Publicación de la información contractual   | 100       | 25%       | 8. Contratación                                    | 100       | 15%       |                      |           |           |
| 8.2 Publicación de la ejecución de contratos  | 100       | 25%       |  |           |           |                      |           |           |
| 8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras           | 100       | 25%       |  |           |           |                      |           |           |
| 8.4 Plan Anual de Adquisiciones   | 100       | 25%       |  |           |           |                      |           |           |
| 9.1 Trámites y servicios  | 100       | 100%      | 9. Trámites y servicios                            | 100       | 5%        |                      |           |           |
| 10.2 Registro de Activos de Información   | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 10.3 Índice de Información Clasificada y Reservada  | 100       | 10%       | 10. Instrumentos de gestión de información pública | 84.6      | 20%       |                      |           |           |
| 10.4 Esquema de Publicación de Información  | 90.9      | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 10.5 Programa de Gestión Documental   | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 10.6 Tablas de Retención Documental   | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 10.7 Registro de publicaciones  | 50        | 5%        |  |           |           |                      |           |           |
| 10.8 Costos de reproducción   | 100       | 5%        |  |           |           |                      |           |           |
| 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado | 100       | 10%       |  |           |           |                      |           |           |
| 10.10 Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información         | 60        | 30%       |  |           |           |                      |           |           |
| 11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública          | 100       | 50%       | 11. Transparencia Pasiva                           | 82        | 100%      | Transparencia Pasiva | 82        | 20%       |
| 11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública                                   | 64        | 50%       |  |           |           |                      |           |           |

Fuente: Reporte de cumplimiento ITA para el periodo 2010 Semestre 2 Procuraduría General de la Nación

“Super-Visión” para la transformación

## 2.14 Gestión de control

### 2.14.1 Verificar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos formulados

De conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, mediante el cual se además de regularse la articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno en el marco del MIPG y actualizarse el Modelo Estándar de Control Interno – MECI -, se estableció que la Oficina de Control Interno, en su actuar de facilitador deberá *“orientar, asesorar, impulsar y poner en marcha estrategias para la debida implantación y el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, correspondiéndole la función de Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad así como asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles que le han sido asignados”*.

De acuerdo con lo anterior la Oficina de Control Interno informó a la alta dirección (Línea Estratégica) de la Superintendencia de la Economía Solidaria, sobre las oportunidades de mejora y recomendaciones contenidas en los informes de las auditoría realizadas, las cuales fueron presentadas ante los miembros del Comité de Coordinación de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria, reiterándose la importancia de la elaboración de los planes de mejoramiento para poder realizar un seguimiento sobre el cumplimiento a los compromisos establecidos por parte de los líderes de los procesos.

En este sentido y siguiendo con el rol que tienen las oficinas de control Interno, durante la vigencia enero 1 al 30 de junio de 2020, realizó las siguientes actividades:

Tabla N° 1: Relación de informes y actividades a cargo de la Oficina de Control Interno

| TRABAJO Y AUDITORÍAS<br>Enero a Junio 2020                                       |            |
|--|------------|
| AUDITORÍA  | Efectuadas |
| Auditorías a Procesos acorde con Priorización                                    | 7          |
| Auditorias Especiales  | 13         |
| Informes de Ley  | 16         |
| Seguimientos Oficina Control Interno   | 27         |
| Otras Actividades  | 2          |
| Asistencia a Comités Control Interno<br>(Interinstitucionales e Institucionales) | 42         |

Fuente: Oficina de Control Interno. Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte 30 de junio 2020

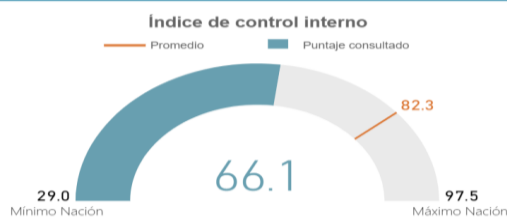


## 2.14.2 Índices de Control Interno 2019

Los resultados para la Superintendencia de la Economía Solidaria respecto de las demás entidades del orden Nacional, cuyo objeto es el de establecer retos de propios planes de mejoramiento para la entidad se presentan a continuación.

Gráfica N° 1: Resultados de los Índices de Control Interno 2019

### I. Resultados generales

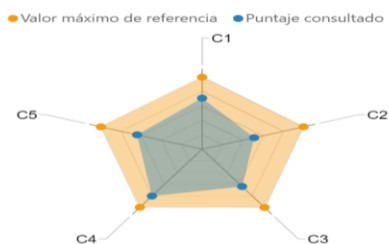


Nota: El promedio del sector sólo aparece para consultas por entidad de la Rama Ejecutiva, para las demás consultas por entidad el promedio del sector corresponde al promedio general.



Nota: La información de este gráfico solamente es válida para consultas por entidad.

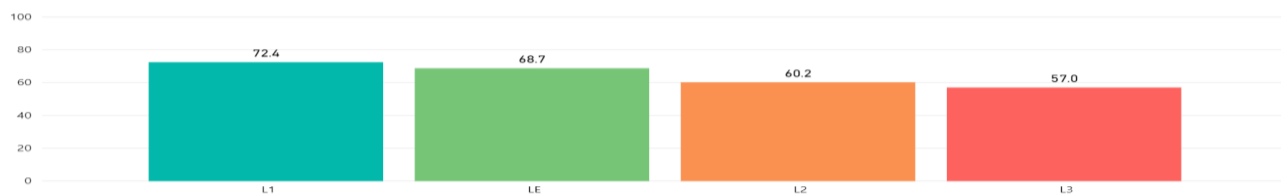
### II. Índices de desempeño de los componentes MECI



| Componente   | Puntaje consultado | Valor máximo de referencia |
|--|--------------------|----------------------------|
| C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control                 | 68.4               | 96.6                       |
| C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo                               | 49.8               | 97.1                       |
| C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas                                | 61.9               | 96.7                       |
| C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control | 77.7               | 96.3                       |
| C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora  | 62.2               | 96.9                       |

Nota: Para los Concejos y Personerías de municipios de categorías 5 y 6, las secciones II, III y IV no aplican.

### III. Índices de desempeño de las líneas de defensa



Nota: Los colores en este gráfico no representan un alto o bajo desempeño, sino un ranking de las líneas de defensa a partir de los puntajes de la consulta.

| Id índice | Descripción                               |
|-----------|---|
| LE        | CONTROL INTERNO: Línea Estratégica        |
| L1        | CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa |
| L2        | CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa |
| L3        | CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa |

#### IV. Evaluación independiente del Sistema de Control Interno



Nota: Este índice solo se calcula para las entidades de la rama ejecutiva.

#### 2.14.3 Evaluación del Control Interno Contable 2019

El 27 de febrero de 2020 se diligenció y reporto a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación, el Informe Anual de evaluación del Control Interno contable al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con la estructura definida en el Procedimiento para la implementación y evaluación del Control Interno Contable contenido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, el cual arroja una calificación de 4,50 sobre 5 para la Superintendencia..

#### 2.14.4 Actividades con organismos de inspección, vigilancia y control - Contraloría General de la República

- Mediante Oficio 2018EE0150056 radicado el 12 de diciembre de 2018, la Contraloría General de la República entregó Informe de auditoría financiera a la Superintendencia de la Economía Solidaria por la vigencia 2017, en el cual se emitieron las siguientes Opiniones y Conceptos:
  - Opinión Contable con salvedades.
  - Evaluación del Control Interno Financiero en concepto de la CGR es CON DEFICIENCIAS.
  - Opinión sobre la Ejecución Presupuestal con Salvedad.
- Mediante Oficio 2019EE0077262 radicado el 28 de junio de 2019, la Contraloría General de la República adelantó Auditoría de cumplimiento a la Superintendencia de la Economía Solidaria SUPERSOLIDARIA con corte a 31 de diciembre de 2018, en el cual se emitieron las siguientes Opiniones y Conceptos:
  - Los procedimientos utilizados y las medidas de control aplicados en la gestión fiscal de Supersolidaria para: el inventario de las entidades sujetas de control, el recaudo de tasa de contribución para entidades que no presentan información o que la presenta extemporáneamente y el proceso contractual, no garantizan el cumplimiento de las disposiciones normativas que aplican a los temas mencionados.
  - El control interno de los procesos desarrollados por la Supersolidaria obtuvo una calificación de 2,163, por lo que se concluye que el control fiscal Interno es INEFICIENTE.

- La CGR considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión en lo referente al inventario de entidades vigiladas, liquidación y cobro de la tasa de contribución de la Supersolidaria, resulta NO conforme, en todos los aspectos significativos, referente a los criterios aplicados, emitiendo un concepto de Incumplimiento material – CONCLUSIÓN ADVERSA.
- En cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República CGR, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a los avances en el cumplimiento de las acciones de mejora y metas durante el primer (II) Semestre de 2019, formuladas en el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y la Superintendencia de la Economía Solidaria por las vigencias 2013 y 2014, auditoría financiera 2017, auditoría de cumplimiento 2018 y sobre los hallazgos sobre el trámite de las Denuncias 2015-84955-82111-D y 2015-85249-82110-D y 2016-108095-82111-D

El día 30 de enero de 2020 se remitió a través del SIRECI el avance a diciembre 31 de 2019 sobre el plan de mejoramiento suscrito con la CGR; al 31 de diciembre se evidencia un avance del 53% de las actividades propuestas incluidas en el plan de mejoramiento.

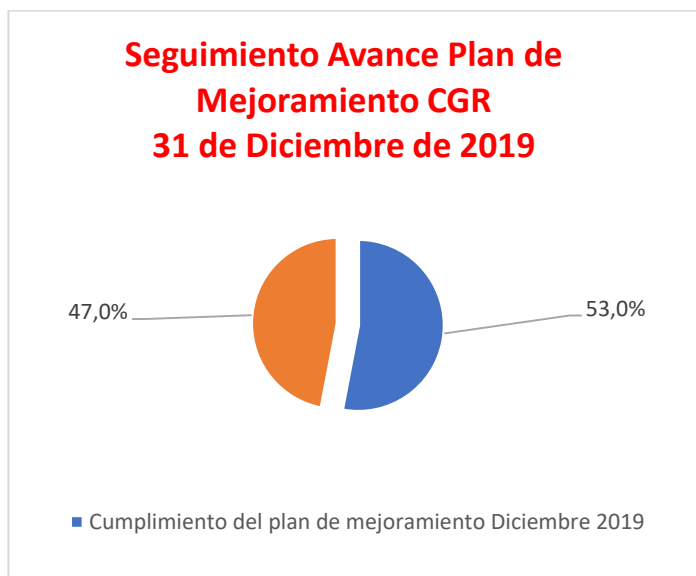
El siguiente es el estado de los Hallazgos y Actividades de Mejora al 31 de diciembre de 2019, así como el resumen del avance sobre las actividades de mejora que se encuentran en proceso:

**Tabla N° 21:** Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con la CGR

| CONCEPTO   | NUMERO DE HALLAZGOS POR CGR | ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA PACTADAS | ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA CUMPLIDAS | ACTIVIDADES O ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO | CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Sobre número de acciones establecidas) |
|--|-----------------------------|---|--|---|---|
| AUDITORIA VIGENCIA 2013                                | 3                           | 11  | 11   | 0   | 100.0%  |
| AUDITORIA VIGENCIA 2014                                | 5                           | 9   | 9  | 0   | 100.0%  |
| TRÁMITE DE DENUNCIAS 2015                              | 5                           | 6   | 6  | 0   | 100.0%  |
| TRÁMITE DE DENUNCIAS 2016                              | 2                           | 4   | 3  | 1   | 75.0%   |
| AUDITORIA FINANCIERA 2017                              | 8                           | 17  | 17   | 0   | 100.0%  |
| AUDITORIA CUMPLIMIENTO 2018                            | 13                          | 48  | 6  | 42  | 12.5%   |
| AUDITORIA CUMPLIMIENTO 2018 (Hallazgos Reincidentes 2) | 2                           | 5   | 1  | 4   | 20.0%   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>38</b>                   | <b>100</b>                                | <b>53</b>                                  | <b>47</b>                                   | <b>53.0%</b>  |

**Fuente:** Oficina de Control Interno. Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte 31 de diciembre 2019

**Gráfica N° 1:** Resultados del seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento 2014 y 2013, auditorías financiera y de cumplimiento 2017 y 2018 y denuncias ciudadanas



**Fuente:** Oficina de Control Interno. Superintendencia de la Economía Solidaria. Corte 31 de diciembre 2019

#### 2.14.5 Evaluar los resultados de la gestión y presentar las recomendaciones pertinentes

De acuerdo con las Resoluciones No. 2017130005055 del 19 de septiembre de 2017 y No. 2019130000255 del 17 de enero de 2019 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por las cuales se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Superintendencia de la Economía Solidaria y se le asignaron funciones como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno, la Oficina de Control Interno presentó a los miembros del Comité el Programa Anual de Auditoría para la vigencia 2020, el cual fue aprobado por unanimidad en reunión realizada el 29 de mayo de 2020, el mismo es establecido con el fin de asegurar el examen objetivo de evidencias a los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

#### Logros

- Cumplir con las auditorías a procesos, auditorías especiales, emisión de informes de Ley, seguimientos y otras actividades que están asignadas a la Oficina de Control Interno de acuerdo con el programa anual de auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en mayo del 2020.

- Apoyo de la alta dirección para fortalecer el equipo multidisciplinario de la Oficina de Control Interno mediante la contratación de servicios de dos profesionales especializados.
- Aplicación de metodología establecida por la Oficina de Control Interno para la realización de las pruebas de auditoría acorde a la Guía de Auditoría del Sector Público
- Cumplimiento con las reuniones periódicas por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Adecuación y desarrollo de auditorías ajustadas a los servicios virtuales, en virtud de la emergencia sanitaria originada en la pandemia por COVID19

## Retos

- De conformidad con los nuevos lineamientos establecidos por la alta dirección en su marco estratégico 2019-2022, y teniendo en cuenta que es necesario rediseñar muchos procesos y procedimientos de la entidad, ajustar los programas de trabajo y desarrollar pruebas de auditoría que permitan evaluar dichos cambios, acompañando y asesorando de manera permanente a las áreas misionales y de apoyo, de forma tal que se logre el fortalecimiento de los temas de MECI, así como del fomento de la cultura del autocontrol y temas relacionados con Control Interno.
- Actualizar la Guía de Auditoría de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia, el proceso, los procedimientos y formatos ajustándolos a la mencionada Guía, de conformidad con la metodología establecida en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en diciembre de 2018.
- Cumplir con la elaboración, establecimiento y seguimiento de los planes de mejoramiento por parte de los líderes de los procesos, producto de las auditorías realizadas a los procesos, informes de ley y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el respaldo por parte de la alta dirección (Línea Estratégica) para la implementación y aplicación de las recomendaciones emitidas y/o asesoría en el mejoramiento de la Superintendencia
- Evaluar mediante la realización de auditorías la infraestructura y desarrollos tecnológicos actuales y que se vayan a adquirir o desarrollar en la entidad.
- Con la definición del nuevo marco estratégico 2019-2022, es necesario rediseñar muchos procesos, roles y responsabilidades, por tanto, se requiere la presencia permanente de los funcionarios